



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 23 de mayo de 2013

Núm. 34

A las once y veinticuatro minutos de la mañana (11:24 a.m.) de este día, jueves, 23 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 23 de mayo de 2013, a las once y veinticuatro de la mañana (11:24 a.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenos días, saludos para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos en el día de hoy reconocemos la presencia, para la reflexión, del compañero Frank Alicea.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

INVOCACION

El señor Frank Alicea procede con la Invocación.

SR. ALICEA: Bendecidos sean todos, todas. Gracias por la oportunidad.

Hubo una mujer menuda de estatura, pero grande en su espíritu, se llamaba Agnes Gonxha Bojaxhiu, mejor conocida por todos como “Madre Teresa”. Mujer que sirvió a los pobres, entre los más pobres. Sin embargo, no le impidió escribir la siguiente reflexión, que se titula: “Mientras estás vivo, siéntete vivo”. “Siempre ten presente que la piel se arruga, el pelo se vuelve blanco, los días se convierten en años, pero lo importante no cambia, tu fuerza y tu convicción no tienen edad. Tu espíritu es el plumero de cualquier tela de araña. Detrás de cada línea de llegada, hay una de partida.

Detrás de cada logro, hay otro desafío. Mientras estés vivo, siéntete vivo. Si extrañabas lo bueno que hacías, vuelve a hacerlo. No vivas de fotos amarillas, sigue aunque todos esperen que abandones. No dejes que se oxide el hierro que hay en ti. Haz que en vez de lástima, te tengan respeto. Cuando por los años no puedas correr, trota. Cuando no puedas trotar, camina. Cuando no puedas caminar, usa el bastón, pero nunca por ningún motivo te detengas”.

Muchas gracias.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos programado para la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se posponga la aprobación de las Actas que están pendientes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 20 de mayo de 2013).

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Seilhamer Rodríguez, Vargas Morales y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez, compañero senador Martín Vargas y, obviamente, el compañero portavoz Aníbal José Torres.

Compañero Seilhamer Rodríguez, para sus cinco minutos de Turno Inicial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenos días a todos los que nos acompañan en el día de hoy.

Básicamente, yo quisiera atender en este Turno Inicial una situación que me parece no se le está dando la importancia que amerita; y se trata, precisamente, por el camino que va Puerto Rico. Y yo quisiera compartir hoy la estadística. Y quizás quisiera hacer una analogía, en los momentos electorales, cuando se están llegando los resultados, me imagino al senador Jorge Suárez Cáceres allí en televisión cuando empiezan a llegar los resultados y usan la palabra tendencia, y diga, aquí ya hay una tendencia de que el Partido Nuevo Progresista va a ganar la gobernación de Puerto Rico. O allá en televisión, cuando vemos a Deborah Martorell decir, miren, aquí hay un patrón, aquí hay unas coordenadas que establecen un patrón. Pues precisamente, eso es lo que yo quisiera compartir con ustedes, de la estadística de la cuestión laboral en Puerto Rico en estos primeros cinco meses.

Y uno comienza examinando lo que es el desempleo, el desempleo. Si vemos el desempleo al 30 de abril, en miles, hay ciento sesenta y dos mil (162,000) desempleos, eso es siete mil (7,000) desempleos menos que hace un mes. Y si lo comparamos a diciembre 31, cuando se le entregó el Gobierno, hay once mil (11,000) desempleos menos. Y entonces uno diría, pues esto está bueno, hay menos desempleo en Puerto Rico. Y uno diría, pues entonces quiere decir que hay más empleos. Pero no es así.

Vamos ahora a las estadísticas del Departamento del Trabajo en cuestión a la empleomanía, a los empleados. En abril hay tres mil (3,000) empleos menos que el mes anterior, y hay nueve mil (9,000) empleos menos que cuando asumieron el Gobierno el 31 de diciembre, nueve mil (9,000) empleos menos en Puerto Rico, y dieciséis mil (16,000) empleos menos, si lo comparamos a esta misma fecha en el 2012. Así que hay menos empleados cuando se supone que estuviesen con la Ley de Empleos Ahora, obteniendo dos mil setecientos setenta y siete (2,777) empleos cada mes. Esos son catorce mil (14,000) empleos. O sea, que no tan sólo no han logrado con la finalidad de los catorce mil (14,000) empleos, sino que hay nueve mil (9,000) empleos menos que diciembre.

Y vamos entonces a la otra, porque no hace sentido. Y uno va a lo que es el escenario, el perfil, lo más importante de la estadística, y es al grupo trabajador. Y ésta es mi gran preocupación. Comparando la fuerza laboral, el grupo trabajador, el que está en búsqueda, hay diez mil (10,000) puertorriqueños y puertorriqueñas menos en abril, que en marzo de 2013, diez mil (10,000) menos. Se redujo el grupo trabajador.

Y a diciembre 31, cuando ustedes reciben este Gobierno, hay una fuerza laboral disponible menos, veintiún mil (21,000) menos puertorriqueños y puertorriqueñas en ese grupo laboral. Obviamente, la tasa de desempleo está reduciendo; pudiéramos llegar a tener una tasa de desempleo de cinco por ciento (5%), cuando aquí en Puerto Rico solamente tengamos mil (1,000) personas dispuestas a trabajar y novecientos noventa y cinco (995) con trabajo; eso es cinco por ciento (5%). Pero la realidad -de cien (100) a noventa y cinco (95), perdónenme, sería novecientos cincuenta (950); la realidad es que existe una preocupación.

¿Y cuál sería una lógica conclusión de esto -para terminar-, señor Presidente? Es una de dos o ambas, que las personas ya han desistido de buscar trabajo en Puerto Rico y se han marchado a Estados Unidos. Y otra vertiente, es que cada día puertorriqueños y puertorriqueñas que se gradúan, que no aparecen en esta estadística, no tienen oportunidad alguna de empleo. Y si queremos ampliar la base tributable del IVU, cuando tenemos menos personas trabajando, obviamente, no vamos a lograr obtener las proyecciones que hace la Secretaria de Hacienda.

Y yo lo que quería compartir con ustedes es que esto es un patrón bien preocupante que hay que atender.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

Le corresponde el Turno Inicial al compañero Senador por el Distrito de Ponce, Martín Vargas Morales. Adelante.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante esta semana se ha estado cometiendo el crimen ambiental más grande en Puerto Rico. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico, con el aval del Departamento de Agricultura, se encuentran habilitando los terrenos al norte de la Laguna de Guánica, mediante desmonte de vegetación y el uso de maquinaria pesada, con el objetivo de preparar los terrenos para un proyecto agrícola de siembra de arroz. Este proyecto se encuentra en su etapa conceptual.

Según la información provista, todo el movimiento de tierra y material vegetativo resultado de esta deforestación está siendo utilizado para rellenar parte de los humedales -que yo tengo aquí las fotos, señor Presidente-, el cual el Departamento de Agricultura impidió que oficiales del Departamento de Recursos Naturales visitaran el daño ambiental que está haciendo nuestra Administración de turno en el litoral norte del sistema de los humedales del antiguo lecho de la Laguna de Guánica; los árboles cortados están siendo quemados; no hay un permiso para quema en ese sector allí, perjudicando la salud de los residentes aledaños a la Laguna de Guánica. En el área de los humedales, hasta el presente se han deforestado unas cientos veinte (120) cuerdas de bosque, secundario con una sucesión ecológica de aproximadamente cuarenta cuerdas. La vegetación existente consta de árboles de aroma, bayahonda, palos de rayo y otros; también especies de cactus como el sebucán, la pitahaya y arepa, los cuales son protegidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este tipo de bosque secundario está siendo deforestado en el pico de la época de reproducción de muchas especies de aves nativas, tales como turpiales, pitirres, ruiseñores, reinitas, falcones y varias especies de tórtolas y palomas, además de algunas aves inmigratorias.

La Laguna de Guánica era la laguna de agua dulce más grande de todo Puerto Rico, y considerada uno de los humedales más importantes del Caribe. En la década del 50 la Laguna de Guánica fue drenada, en conjunto con otros cuerpos de agua, en el Valle de Lajas, con el propósito de maximizar la utilidad de estos terrenos para la producción de caña de azúcar. Esta acción trajo como consecuencia que más de tres mil (3,000) cuerdas de humedales fueran destruidas. La mayor parte de los terrenos de la Laguna de Guánica son administrados por la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Desde que la Laguna fue drenada, las comunidades aledañas se han organizado para luchar a favor de su restauración; han contado con el apoyo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales desde su creación, al igual que el de todas las administraciones municipales de Guánica al presente. Incluso, además de Alcaldes, Senadores, Representantes de la Región, según los proponentes de proyectos de restauración de Laguna Guánica, el uso para la agricultura de estos terrenos fue muy limitado debido a las condiciones persistentes de humedad, poco drenaje y suelos pobres de alto contenido de sales. Una vez finalizada la producción de caña en la Isla, a finales de la década del 70, el proyecto del Valle de Lajas fue abandonado por el Gobierno, y la Laguna de Guánica pasó a ser de una gran laguna a una especie de mosaico de humedales que serían unidos mediante el proyecto de restauración.

El proyecto de restauración de la Laguna Guánica, actualmente se oponen algunos sectores de la comunidad agrícola y la actual Secretaria de Agricultura, quienes argumentan que el proyecto tendría efecto adverso a la agricultura de la región, argumento que no ha sido sustentado en ninguna base científica, por el contrario, la restauración de la Laguna de Guánica, según ha sido demostrado por los estudios científicos solicitados por los sectores oponentes, demuestran su viabilidad.

Peor aún, la Secretaria de Agricultura está consciente que actualmente, a través de la Comisión de Agricultura del Senado, se están llevando a cabo vistas precisamente para evaluar la propuesta de restauración, pero inexplicablemente, sin permitir que el proceso legislativo siga su curso, se inician obras en el área que van en contra de todo lo que la comunidad ha estado proponiendo.

Esta Administración, señor Presidente, ha planteado ser un Gobierno de participación ciudadana, donde la opinión de todos los sectores será escuchada. Pero nos parece que la actuación de la Secretaria de Agricultura no representa ese diálogo abierto que nos hemos propuesto.

El Comité Pro-Restauración de la Laguna de Guánica, al igual que sus asesores científicos, entienden que los impactos a la agricultura con el proyecto de restauración serían mínimos, y que los

beneficios al ambiente y el desarrollo socioeconómico de la región sobrepasarían por mucho los posibles efectos adversos. No obstante, planteamos además, que tanto el desarrollo agrícola del área, como la restauración de la Laguna, son completamente compatibles y ambos proyectos pueden coexistir para el beneficio de todos los puertorriqueños.

Durante el día de hoy radicamos en Secretaría del Senado, señor Presidente, la Resolución del Senado 350, para investigar ese crimen ambiental que lleva el Departamento de Agricultura en la Laguna de Guánica. Por ser algo de carácter urgente, pedirle a este Cuerpo de que se vea hoy por descargue esta Resolución y que nosotros podamos paralizar ese crimen ambiental que lleva el Departamento de Agricultura, junto a su Secretaria del Departamento.

Solicito hoy, nuevamente y públicamente, luego de diez reuniones que han sido canceladas de parte de la Secretaria de Agricultura, solicito públicamente a la Secretaria de Agricultura que detenga el proyecto de limpieza de terrenos de la Laguna de Guánica, hasta que se analice y evalúen las alternativas para poder integrar ambas iniciativas al proyecto agrícola y proyecto de restauración de la Laguna de Guánica, actuación que a fin de cuentas representaría al diálogo y consenso que nos comprometimos con el pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, es inaceptable, es inaceptable que tengamos una Secretaria que fue confirmada por la Mayoría de este Senado, de las tres Delegaciones, de que no quiera dar audiencia para atender un asunto como éste y que recaiga toda la responsabilidad sobre ese crimen ambiental que se comete en la Laguna de Guánica referente a estos funcionarios públicos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Vargas Morales.

Compañero Torres Torres, su Turno Inicial.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro Turno Inicial y reconocemos la presencia en las gradas de los estudiantes de la Escuela Adela Brenes del Municipio de Guayama. Le damos la bienvenida a los estudiantes de esta Escuela Adela Brenes del Municipio de Guayama.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

A nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, también nos unimos a ese saludo que hace el Portavoz. Y le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes de la Escuela Brenes de Guayama.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Bien, muy bien. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico; esperamos que puedan ver los trabajos que se realizan diariamente aquí en el Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

A los jóvenes que nos visitan en el día de hoy, la más cordial bienvenida de parte del Partido Independentista Puertorriqueño. Y que ésta no sea su última visita a la Casa de las Leyes. Gracias por acompañarnos en esta tarde.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 49.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 385, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 13, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 498, sin enmiendas.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 36, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 304, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 215, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 58.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 119.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitarle, señor Presidente, que de igual manera se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la petición del señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 629

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para establecer la “Ley de Adiestramiento en Salud Oral” a los fines de requerir a aquellas personas que prestan servicios en instituciones supervisadas por el Departamento de la Familia y tienen bajo su cuidado pacientes de edad avanzada y/o personas discapacitadas que estén debidamente adiestradas en salud oral y su cuidado preventivo; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 630

Por los señores Martínez Santiago, Rodríguez Otero; la señora Peña Ramírez; los señores Rivera Filomeno, Rodríguez González, Ruiz Nieves; la señora Nolasco Santiago; los señores Ríos Santiago y Pérez Rosa:

“Para disponer la convocatoria al Pueblo de Puerto Rico, para que exprese a través del electorado elegible en un plebiscito, si desea que habilite la celebración de un referéndum para elevar a rango constitucional el estado de derecho actual que el matrimonio sea entre un hombre y una mujer, a llevarse a cabo, en el mes de noviembre de 2014; para determinar su estructura y operación, asignar fondos y otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 631

Por las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo:

“Para enmendar los Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a los fines de disponer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, el cual debe ser equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), deberá ser evaluado con un sistema de medición psicométrica, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 170

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para ser utilizado en todos los colegios de votación durante los eventos electorales que ésta administre a partir de enero de 2015; establecer requisitos especiales; asignar fondos; y otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 345

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de los Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a realizar una profunda investigación en relación a la implantación de la Ley Núm. 223 de 21 de noviembre de 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, mejor conocida como “Ley de Custodia Compartida”, a los fines de investigar la implantación de los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; investigar los procesos de orientación y educación tanto a la judicatura, funcionarios de la Administración de Tribunales, la comunidad legal y la comunidad en general, concerniente a los fundamentos, política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley para los miembros de la judicatura; investigar la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario, así como la utilización de recursos adicionales como trabajadores sociales y psicólogos del tribunal en casos en que este necesite el peritaje a la hora de dirimir controversias; investigar las quejas constantes de ciudadanos que alegan no han logrado acceso a los beneficios de la ley; investigar la alegada negativa de algunos miembros de la judicatura en reconocer la misma; entre otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 346

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Ada Alicia Santiago Martínez (QEPD), por la dedicatoria de la 28^{ma}. Edición de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K, a celebrarse el Domingo, 26 de mayo de 2013 en el Barrio Pájaros de Toa Baja.”

R. del S. 347

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al Sr. Eric A. Torres Calcerrada por haber sido designado como agricultor del año de la Región de Yauco.”

R. del S. 348

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación a realizar una investigación sobre la viabilidad de construir un monumento en recordación a las personas fallecidas en la trágica inundación el 6 de septiembre de 1960 en el Municipio de Humacao, a los fines de estipular el impacto fiscal e identificar el lugar de construcción.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 632

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para crear la “Ley de la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico”; establecer la política pública en torno al desarrollo de esta feria; disponer asignación de fondos; y para otros fines.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 633

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adoptar el Código de Protección Integral de la Familia, y establecer la política pública sobre la familia en Puerto Rico, sus derechos y obligaciones; proveer sobre su protección por el Estado, los miembros mismos y la sociedad en general; dictar pautas generales relativas a su implementación, aplicación y cumplimiento; y para derogar la Ley Núm. 3 de 12 de mayo de 1942, según enmendada; la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada; la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada; la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada; la Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973, según enmendada; la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada; la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983; la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada; la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada; la Ley Núm. 112 de 13 de julio de 1985; la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada; la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada; la Ley Núm. 27 de 22 de julio de 1992; la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996; el Inciso (v) del Artículo 2 y el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada; la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998, según enmendada; la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998; la Ley Núm. 204 de 7 de agosto de 1998; la Ley Núm. 311 de 24 de diciembre de 1998; la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998; la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 133 de 18 de junio de 1999; la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999; la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre

de 1999, según enmendada; la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2000; la Ley Núm. 209 de 25 de agosto de 2000; la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 247 de 30 de agosto de 2000; la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000; la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000; la Ley Núm. 289 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 329 de 2 de septiembre de 2000; la Ley Núm. 420 de 16 de octubre de 2000; la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada; la Ley Núm. 72 de 1 junio de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 140 de 9 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 141 de 9 de agosto de 2002; la Ley Núm. 142 de 9 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002, según enmendada; la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 2002; la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003; la Ley Núm. 200 de 22 de agosto de 2003; la Ley Núm. 205 de 28 de agosto de 2003; la Ley Núm. 244 de 3 de septiembre de 2003; la Ley Núm. 283 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada; la Ley Núm. 311 de 19 de diciembre de 2003; la Ley Núm. 326 de 29 de diciembre de 2003; la Ley Núm. 79 de 13 de marzo de 2004; la Ley Núm. 95 de 23 de abril de 2004, según enmendada; la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada; la Ley Núm. 17 de 3 de junio de 2005; la Ley Núm. 25 de 19 de marzo de 2008; la Ley Núm. 140 de 1 de agosto de 2008; la Ley Núm. 112 de 7 de octubre de 2009; la Ley Núm. 141 de 23 de septiembre de 2010; la Ley Núm. 10 de 18 de febrero de 2011; la Ley Núm. 69 de 3 de mayo de 2011, la Ley Núm. 87 de 7 de junio de 2011 y la Ley Núm 223 de 21 de noviembre de 2011.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 634

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 1-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo” a los fines de que la Junta de Directores ratifique el nombramiento del Director Ejecutivo de la Autoridad.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 680

Por el señor Cruz Burgos:

“Para declarar Monumento Histórico, y para que se incluya en el Registro Nacional de Lugares Históricos, la Casa de la Cultura “Antigua Casa Alcaldía” localizada en la Calle Muñoz Rivera # 18 del Municipio de Yabucoa, y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. de la C. 991

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar el apartado (h) de la Sección 4010.01, y añadir los apartados (d) y (e) a la Sección 4020.08 de la Ley Núm. 1-2011; a los fines de ampliar situaciones en las que un comerciante se entiende que se dedica al negocio de ventas de partidas tributables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARAR. C. de la C. 196

Por los señores Perelló Borrás y Rodríguez Quiles (Por petición de la mayoría de los miembros de la Junta del CRIM):

“Para ordenar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) detener la transferencia de cualquier balance aún no desembolsado de la partida de \$5,931,137.00, adjudicados al Municipio de Aguadilla, mediante la Resolución Conjunta Núm. 42 de 26 de marzo de 2010, quedando sin efecto cualquier disposición incompatible con esta medida.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando las designaciones del Honorable Miguel A. Torres Díaz y de la señora Ángela Weyne, para miembros de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, enviadas al Senado el lunes, 22 de abril de 2013.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando las designaciones del Honorable Vance Thomas Rider y del Honorable Francisco Joglar Pesquera, para miembros de la Junta de Gobierno del Fondo del Seguro del Estado, enviadas al Senado el jueves, 24 de enero de 2013.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Charles S. Hey Maestre, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles; del licenciado Osvaldo Burgos Pérez, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles; del doctor Carlos J. Miranda Cordovés, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del doctor Jeovhanni Nieves Rivera, para miembro de la Junta de Gobierno del Fondo del Seguro del Estado; de la licenciada Noema Giralt Armada, para miembro de la Junta de Gobierno del Fondo del Seguro del Estado; del licenciado José

A. Velázquez Grau, para miembro de la Junta de Gobierno del Fondo del Seguro del Estado y de la licenciada Marilena Román Gandulla, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. de la C. 715.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. de la C. 715.

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 20-2013.-

Aprobada el 20 de mayo de 2013.-

(P. de la C. 740) “Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.03 y el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

LEY NUM. 21-2013.-

Aprobada el 21 de mayo de 2013.-

(P. de la C. 779) “Para designar con el nombre de “Plaza de los Veteranos”, la plaza del Centro de Gobierno “Luis Rivera Arroyo”, localizada en el Municipio de Yabucoa.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 5-2013.-

Aprobada el 21 de mayo de 2013.-

(R. C. de la C. 78) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 6-2013.-

Aprobada el 21 de mayo de 2013.-

(R. C. de la C. 85) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 680; 991 y la R. C. de la C. 196 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Solicitar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, que en un término de cinco (5) laborales envíen al Portavoz de la Delegación del PNP, copia de todos los testimonios, declaraciones orales o escritas y ponencias que se hayan recibido en la Comisión en torno a la R. del S. 9.”

*El senador Thomas Rivera Schatz, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 226.

**Las senadoras Margarita Nolasco Santiago y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado un voto explicativo en torno del Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 832, P. del S. 422 y P. del S. 423.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 23 de mayo de 2013 hasta el martes, 28 de mayo de 2013, y se concede igual petición de así solicitarlo.

La ex senadora Evelyn Vázquez Nieves, ha radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

Del licenciado Guillermo Toledo, Director Ejecutivo, Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, una comunicación, remitiendo el Informe para el año 2012.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por el senador Thomas Rivera Schatz , en torno a la Resolución del Senado 226, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo sometido por las senadoras Margarita Nolasco Santiago y Migdalia Padilla Alvelo, en torno al Proyecto de la Cámara 832 y los Proyectos del Senado 422 y 423, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas comunicaciones notificadas por la Secretaría del Senado que requieren acción de este Cuerpo y solicitamos que se atiendan individualmente. En el inciso (a) hay una petición del compañero senador Larry Seilhamer Rodríguez solicitando copia de todos los testimonios, declaraciones orales o escritas y ponencias que se hayan recibido en la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la Resolución del Senado 9. Sobre esa moción específicamente, señor Presidente, tenemos objeción y solicitamos se tramite como resolución.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción presentada al planteamiento que hace el señor portavoz Larry Seilhamer y se está tramitando entonces que se haga como resolución, compañero Seilhamer Rodríguez.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Es que precisamente le estaba comentando al senador Seilhamer, él es Portavoz de una Delegación, él no tendría ni siquiera por qué pedir por escrito que se le entregue el expediente, copia del expediente de una medida. Cualquiera de nosotros tiene todo el derecho, cualquier miembro de una Comisión, de llegar a la Comisión, pedir que le entreguen copia del expediente. Eso no puede estar sujeto a consideración del Cuerpo. Eso es el derecho mínimo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Es que el Caso de Silva es más que claro. Es que me parece realmente inconcebible que un legislador, que ahora yo tengo que pedir permiso para que me den las ponencias o los escritos de un expediente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Puedo comprender los comentarios que hace la compañera Portavoz del Partido Independentista. En primer lugar, la oposición a la moción no es debatible, en primer lugar. En segundo lugar, tengo todos los argumentos para poder justificar que a través de la compañera Itzamar Peña Ramírez se le ha notificado, por parte de la Comisión que preside la compañera López León, que tiene a su disposición todos los documentos necesarios para que ella pase juicio. Si no estuvieron presentes en las vistas, ahí están los documentos y pueden pasar a verlos. La moción a la oposición no es debatible, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que no es una moción, no está en las mociones, es una petición al Cuerpo. En segundo lugar, el 13 de mayo de 2013, la senadora Itzamar Peña hizo el pedido por escrito a la Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, a la Senadora, honorable Rossana López León. O sea, que inclusive agotamos el recurso de hacer el pedido, la Portavoz, mediante carta, y que está ponchada. Se desprende de unas expresiones que citan a la senadora Rossana López en los medios del país, los medios escritos, sobre 25 declaraciones que tiene para esta investigación. Y lo único que nosotros estamos reclamando es el derecho constitucional que tiene la

Minoría para tener acceso y la información que no se desprende de un trámite y un proceso legislativo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si se le ha dado la oportunidad a los compañeros de expresarse, pues entonces vamos a debatir la medida y llevamos a votación la petición. O sea, la distinguida Senadora hace la petición a través de la Comisión que preside la compañera López León y radica la misma el día 13 de mayo, como muy bien señala el señor Portavoz, y pide acceso a todos los documentos presentados en las vistas públicas, pero comete un error la distinguida compañera Senadora, y es que adjudica unas expresiones que salen en los medios de comunicación a la compañera portavoz alterna, Rossana López León, y las expresiones no son de la distinguida compañera Portavoz Alterna, las expresiones son de la Secretaria del Departamento de la Familia; número uno. Número dos, la compañera Senadora no estuvo presente en esas vistas públicas. Número tres, no se le está negando la información, distinguido compañero Portavoz, se le está permitiendo acceso a la información a través de la Comisión, mediante una carta que le cursa el señor Director Ejecutivo de la Comisión que preside la distinguida compañera, Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana. El licenciado José Pérez Vélez, el 20 de mayo, en una comunicación dirigida a la compañera Peña Ramírez le explica el trabajo de la Comisión, número uno, porque no estuvo presente; número dos, pone en contexto las expresiones públicas que se hacen sobre lo que señala la compañera Peña Ramírez; le aneja las expresiones del rotativo que cubre la noticia ese día donde se le adjudica a la Secretaria de la Familia las expresiones, no a la compañera portavoz alterna López León. Y va más allá, el señor Director Ejecutivo de la Comisión que preside la compañera Rossana López, y le dice: “Le reiteramos nuestra disposición de asistirle en lo que estime oportuno. Y de necesitar información adicional en relación a lo antes indicado, no dude usted o una persona designada de su despacho comunicarse directamente con la senadora López León o con el suscriptor, a su mejor conveniencia. Además le informo que todos los documentos que fueron solicitados por la Comisión el 26 de febrero de 2013, día en que se celebró la audiencia pública, están a su entera disposición para ser examinados y/o copiados”. Son 40 cajas de información que tiene la Comisión, la tienen disponible, no la estamos negando. Se le dio el debido proceso y la comunicación a la compañera Peña Ramírez en carta circulada el 20 de mayo de 2013 por el Director Ejecutivo de la Comisión.

Y vuelvo y subrayo, adjudica expresiones, la compañera senadora Peña Ramírez, a la Portavoz Alterna del Partido Popular que no fueron emitidas por ella, fueron emitidas por la Secretaria del Departamento de la Familia.

Por lo tanto, señor Presidente, que se tramite como resolución la petición del compañero.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Está muy bien planteado por el señor Portavoz. Resuelto el asunto, que se tramite entonces como resolución, habiendo ya la objeción planteada. Que continuemos entonces en el Orden de los Asuntos, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el inciso (d), hay una comunicación de la Cámara de Representantes solicitando el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves, 23 de mayo, hasta el martes, 28 de mayo; solicitamos que este Cuerpo dé dicho consentimiento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 918

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen Milagros Rivera Robles, por su valiosa enseñanza, comprensión, protección y afecto a sus estudiantes de la Escuela Especializada José Campeche la cual le dedican sus Actos de Graduación.”

Moción Núm. 919

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar pésame a la familia de don René Arrillaga Beléndez, ante el fallecimiento de tan distinguido ciudadano y servidor público.”

Moción Núm. 920

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al Profesor Carlos E. Delgado Robles, con motivo de su retiro del servicio público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio.”

Moción Núm. 921

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al Profesor Guillermo Rodríguez Cruz, con motivo de su retiro del servicio público, tras cuarenta y cuatro (44) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio.”

Moción Núm. 922

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar por ser escogido en el Cuadro de Honor de la Escuela Superior Lorenzo Coballes Gandí del Municipio de Hatillo.”

Moción Núm. 923

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María D. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de

Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre de la Comunidad de Puerto Rico 2013.”

Moción Núm. 924

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María D. Camille Guardiola, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre Joven de Puerto Rico 2013.”

Moción Núm. 925

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Cordero Rivera, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre de Puerto Rico 2013.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame** y de Recordación:

R. del S. 346

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Ada Alicia Santiago Martínez (QEPD), por **motivo de** la dedicatoria de la 28^{ma.} Edición de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K, a celebrarse el [~~Domingo~~]**domingo**, 26 de mayo de 2013 en el Barrio Pájaros de Toa Baja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La [Sra.] **señora** Ada Alicia Santiago Martínez (QEPD), nació el 10 de octubre de 1949 en el pueblo de Aibonito, [es] **fue** la quinta de siete hermanos. Sus padres, Josefa (Pepa) y Llario (Yayo) la trajeron a vivir a Sabana Seca a la edad de 6 meses de nacida, junto a sus hermanos Lucila, Víctor, Chucho y Decy (QEPD). Estudió su escuela primaria en la Segunda Unidad de Sabana Seca y el nivel secundario en la Escuela José Nevarez Landrón de dicho municipio. Ada, tenía un part time como cajera en la cafetería de sus padres y fue allí donde conoció a su amado Eliezer, quien frecuentaba ese lugar en compañía de sus amigos. Habiéndose graduado del curso secretarial en aquel entonces, trabajó a tiempo parcial con los licenciados Rosario-Quiles en Bayamón. Más adelante decide estudiar Enfermería Profesional en el P.R. Junior College, junto a su amiga May. Termina sus estudios de Enfermería en el 1970 y comienza a trabajar en el Hospital Universitario en Centro Médico de Río Piedras. Doña Ada por fin encontró su misión en la vida. Ese mismo año, Ada y Eliezer contraen matrimonio y establecen su hogar en el Barrio Pájaros, siempre al lado de sus

suegros, [~~Doña~~] **doña** Esther Santos y el [~~Don~~] **don** Alfredo Díaz, por más de 39 años. [~~Procrean~~] **Procrearon** sus dos queridos retoños, Ada Marielly y Eliéser, hijo. Estos le regalaron dos nietos, Lorenzo y Darle.

La vida profesional de Ada, fue [~~mas~~] **más** allá de ofrecer un servicio de salud; su vida fue un regalo de amor y de entrega social incondicional a todo aquel que Dios interpuso frente a esta mujer con un corazón tan fuerte como una roca y tan sensible como el moriviví. Más que enfermera, fue el “Hada Madrina” de muchos pacientes que fueron casi como su familia.

Luego de jubilada con más de treinta años de servicio, disfrutó velar por su familia y de cuidar a sus nietos y a su querido Eliezer. Desde mediados de la década de los 90, se dedicó voluntariamente a coordinar el comité [~~Médico~~] **médico** de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K[-], [~~Labor~~] **labor** que realizó con la misma responsabilidad que sus años de servicio público. Su digna y voluntaria aportación al evento nos invita a emular su ejemplo y hacer las cosas como ella hubiese esperado.

A Eliezer, sus hijos Pucho y Heli, a sus nietos, hermanos y demás familiares, gracias por habernos prestado el amor de Ada y haber permitido que compartiera su tiempo, sabiduría y trabajo con el Comité Organizador de la Carrera.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Ada Alicia Santiago Martínez (QEPD), por **motivo de** la dedicatoria de la 28^{ma}. Edición de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K, a celebrarse el [~~Domingo~~] **domingo**, 26 de mayo de 2013 en el Barrio Pájaros de Toa Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Directiva del Comité Organizador para la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 347

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [~~felicitarse al Sr.~~] **expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor** Eric A. Torres Calcerrada, por haber sido designado como [~~agricultor~~] **Agricultor** del [~~año~~] **Año** de la Región de Yauco.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Eric A. Torres Calcerrada[-] nace en Ponce en el año 1949 pero es en el pueblo de Yauco que crece, sintiéndose [~~Yaucano~~] **yaucano** de pura cepa[-]. [~~estudia~~] **Estudió** Agronomía en el Colegio de Universitario de Mayagüez. En el año 1971[-] contrajo matrimonio con Auristela Pérez y procrean 4 hijos[-]: Eric Xavier, Jorge Ernesto, Cesar y Gabriel, de cuarenta (40), treinta y ocho (38), treinta y cinco (35) y veintiséis (26) años, respectivamente. [~~a estos~~] **A éstos** se le incluyen dos (2) nietos (varón y hembra), [~~a~~] quienes son la luz de sus ojos. Después de trabajar por años para la Compañía Serrallés en Ponce, logra su sueño de comprar la finca El Cedro, en Guayanilla, para el 1982, la cual a partir de [~~este~~] **ese** año no ha cesado operaciones. Tiene aproximadamente cuarenta (40) cuerdas de terreno, un cultivo escalonado y continuo de plátanos, más una crianza de ganado en [~~vente~~] **veinte** (20) cuerdas de pasto mejorado.

A iniciativa de su hijo Gabriel, sembró un cuarto de cuerda de papaya para contemplar cómo le va en las ventas[-]; además proyecta sembrar quince (15) cuerdas de calabazas. Cabe mencionar

que aunque la finca es de 104 cuerdas, le arrendó a su hijo Jorge, [~~vente~~] **veinte** (20) cuerdas que dedicó al cultivo de [~~Frutas~~] **frutas**. Los productos de la finca se venden a diferentes restaurantes del área y participa de los diferentes programas de Departamento de Agricultura y es agricultor [~~Benavides~~] **bona fide**. Tiene una visión muy optimista sobre la agricultura y piensa que se deben seguir capacitando agrónomos empresarios jóvenes para asegurar que [se] **nuestra agricultura** produzca la mayor parte de lo que se consume en la isla.

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo felicita al señor Eric A. Torres Calcerrada, por su designación como Agricultor del Año de la Región de Yauco.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eric A. Torres Calcerrada, por [~~su distinción~~] **haber sido designado** como Agricultor del Año de la Región de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada al señor Eric A. Torres Calcerrada.

Sección 3.- Copia de esta [~~resolución~~] **Resolución** será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta [~~resolución~~] **Resolución** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Eduardo Bhatia Gautier y María T. González López, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben solicitan de este Alto Cuerpo la transcripción íntegra del debate ocurrido el día jueves 16 de mayo del 2013 en torno a la aprobación del Proyecto del Senado 238, para efectos de publicación a la comunidad, debido a la trascendencia histórica del mismo.”

El senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Por este medio se solicita la transcripción de la Resolución Concurrente del Senado 24 aprobada el 13 de mayo de 2013, de la autoría del Senador que suscribe.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 345, el cual es de mi autoría.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 166, 340 y 374; R. del S. 55, 74, 78 y 95; y R. C. del S. 64 y 65.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo el P. del S. 370.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las mociones de los senadores Bhatia Gautier, González López, Nadal Power, Nieves Pérez, Tirado Rivera, Fas Alzamora; y las mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar que se me incluya como coautora en el Proyecto del Senado 550, de la autoría del senador Larry Seilhamer, con quien ya he conversado. Es una medida que está en el Calendario de hoy. En el Proyecto del Senado 437, de la autoría de la senadora Maritere González; y en la Resolución Concurrente del Senado 12, de la autoría del senador Cirilo Tirado, que también está en el Calendario de hoy, con quien también he conversado.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción ninguna, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a la petición hecha por la compañera senadora Santiago Negrón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se retire de todo el trámite legislativo la Resolución del Senado 346, de la compañera senadora Padilla Alvelo, que forma parte del Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción ninguna, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, yo quiero aclarar, en la moción que radica el compañero Nadal Power, que fue aprobada la petición, se refiere a la transcripción del debate sobre el Proyecto del Senado 238.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se aclara en el récord.

SR. TORRES TORRES: Es la transcripción del debate, para que se aclare.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para solicitar que se me incluya como coautor de la Resolución Concurrente del Senado 23, del compañero senador Nadal Power.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción al planteamiento hecho por el compañero Senador del Distrito de San Juan, Nieves Pérez, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el caso del compañero Nadal Power, corrijo, no es la 238, es la Concurrente 24, Resolución Concurrente 24, es la transcripción del debate.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Aclarado el récord.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 215.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De igual forma, señor Presidente, solicitamos el descargue del Proyecto del Senado 623 y se releve de todo trámite de Comisión y, a su vez, sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerado en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos remitir comunicación a la Cámara de Representantes con relación al receso que tomará el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por más de tres días consecutivos, a partir de hoy jueves, 23 de mayo, hasta el 28 de mayo de 2013. Según el inciso d, del anterior turno ya leído, la Cámara expresó consentimiento a tal solicitud, de este Alto Cuerpo así solicitarlo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se ha solicitado, no hay objeción a esta petición, así se acuerda, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso del Senado.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción hecha por el Portavoz, así se dispone.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14; R. C. de la C. 138).

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicito, señor Presidente, que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 385, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el texto de la ley con relación al término establecido para la sustitución temporal de los Notarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento El notario o la notaria es el profesional del Derecho que ejerce una función pública, autorizado para dar fe y autenticidad conforme a las leyes, de los negocios jurídicos y demás actos y hechos extrajudiciales que ante él se realicen. En ocasiones, el notario o notaria tiene que ausentarse de manera temporera de sus funciones, ya sea por motivos de salud, viaje, estudios en el extranjero, entre otros. Como resultado, le es requerido nombrar a un notario o notaria sustituto, previa autorización del Director o Directora de la Oficina de Inspección de Notaría. El notario o notaria sustituto será responsable de proteger y conservar los Protocolos del Notario o Notaria a quien sustituye y expedir copias certificadas según le sea solicitado.

La Ley Núm. 25-2002 enmendó el Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de junio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico” con el fin de ampliar el término por el cual un notario o notaria puede nombrar a otro notario o notaria como sustituto ante ausencia temporal. En específico, el tercer párrafo de la exposición de motivos hace constar lo siguiente: “Sin embargo, la Ley Notarial de Puerto Rico no toma en consideración aquellas enfermedades temporeras que por su naturaleza requieren de más de seis (6) meses para la recuperación del paciente tales como algunos tipos de cáncer, trasplante de médula ósea y otros órganos, entre otros.”

Con el fin de aclarar la legislación vigente y para evitar dudas que pudieran resultar en faltas a la práctica notarial, esta ley persigue establecer que en circunstancias de ausencia temporal el notario o notaria podrá nombrar un notario o notaria sustituto por un término inicial de tres (3) meses. Dicho término podrá extenderse en casos excepcionales, mediando justa causa y previa autorización del Director o Directora de la Oficina de Inspección de Notaría por seis (6) meses adicionales, totalizando así nueve (9) meses de ausencia autorizada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 9: Sustituciones temporales.

El notario *o notaria* podrá nombrar a otro notario *o notaria* para que [lo] le sustituya cuando se ausentare de su oficina por cualquier causa que no sea permanente, por un período máximo inicial de tres (3) meses. Dicho período podrá extenderse, previa solicitud al Director *o Directora* de la Oficina de Inspección de Notarías, en casos excepcionales y mediando justa causa, hasta un plazo máximo *adicional* de seis (6) meses[.], *totalizando así nueve (9) meses de sustitución por ausencia autorizada.*

...”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico y previa evaluación y consideración tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado número 385 con las enmiendas que aparecen en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el texto de la ley con relación al término establecido para la sustitución temporal de los Notarios.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Reglamento Notarial de Puerto Rico, establece en la Regla 2 que:

El Notario es el profesional del derecho que ejerce una función pública que consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, dar fe de hechos, redactar los instrumentos adecuados a ese fin, conferirles autenticidad, conservar los originales de éstos y expedir copias que den fe de su contenido.

En su función pública, ejerce la fe pública notarial que tiene y ampara un doble carácter:

(A) en la esfera de los hechos, la exactitud de lo que el Notario ve, oye o percibe por sus sentidos y

(B) en la esfera del Derecho, confiere autenticidad y fuerza probatoria a las declaraciones de voluntad de las partes en el instrumento público redactado conforme a su juicio sobre los preceptos del ordenamiento jurídico para la validez y eficacia del acto o contrato formalizado, y sobre la identidad y capacidad de las partes.

En su exposición de motivos el proyecto que nos ocupa explica que, existen situaciones en las que el notario tiene que ausentarse de manera temporera de sus funciones, sea por motivos de salud, viaje, estudios en el extranjero, entre otros. Por lo que debe nombrar un notario sustituto quien será el responsable de proteger y conservar los protocolos del notario que sustituye.

Para el análisis de esta medida, la Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes Agencias Gubernamentales y Entidades: Departamento de Justicia, Colegio de Abogados, Asociación de Notarios de Puerto Rico y la Oficina de Administración de los Tribunales. Al momento de la preparación de este informe, la Comisión contó con los siguientes memoriales explicativos: Asociación de Notarios de Puerto Rico y la Oficina de Administración de los Tribunales. Con el beneficio de éstas discutimos la presente medida.

La exposición de motivos del proyecto ante la consideración de la Comisión dispone que:

Con el fin de aclarar la legislación vigente y para evitar dudas que pudieran resultar en faltas a la práctica notarial, esta ley persigue establecer que en circunstancias de ausencia temporal el notario podrá nombrar un notario sustituto por un término inicial de tres (3) meses. Dicho término podrá extenderse en casos excepcionales, mediando justa causa y previa autorización del Director o Directora de la Oficina de

*Inspección de Notaría por seis (6) meses adicionales,
totalizando así nueve (9) meses de ausencia autorizada.*

Resulta necesario proveer un término razonable a los notarios para recuperarse de enfermedades o de atender asuntos de gran importancia y que durante esta ausencia el notario sustituto guarde la obra notarial del primero.

La Asociación de Notarios de Puerto Rico apoya la aprobación del P. del S. 385 entienden que el mismo establece términos claros cuando el notario debe solicitar registrar con la Oficina de Inspección de Notarías el notario que le sustituirá durante su ausencia. Aun así recomiendan que deben tomarse en consideración periodos aún más extensos de los nueve (9) meses que propone el Proyecto, cuando la naturaleza de una enfermedad obligue al notario a permanecer ausente más allá de dicho periodo. Entienden que el proyecto debe contemplar otras circunstancias excepcionales que requieran que la ausencia del notario sea más extensa.

En su memorial la Oficina de Administración de los Tribunales expone que, la Ley Notarial establece las responsabilidades del notario de custodiar su obra notarial. El Estado reconoce que existen situaciones en que el notario se ve obligado a ausentarse por razones justificadas, la designación del notario sustituto tiene el propósito de garantizar la continuidad de los servicios notariales. Sin embargo, entienden que la designación de un notario sustituto puede conllevar problemas alternos, por lo que no deben auspiciarse ausencias prolongadas del notario custodio de la obra. Como bien discute la OAT:

La designación del notario sustituto tiene el propósito de garantizar la continuidad de los servicios notariales, tales como la expedición de copias certificadas, así como proteger la integridad de los protocolos y registros de testimonios a cargo del notario sustituido. Id; In Carrasquillo Martínez, 173 D.P.R. 798, 803 (2008). No obstante, la designación de un notario sustituto puede conllevar problemas de accesibilidad del público y cobro de aranceles, por lo cual, aunque no debe de ser impedimento para que un notario sea reemplazado en circunstancias meritorias, no deben auspiciarse ausencias prolongadas del notario custodio de la obra. In re Límites del Notario Sustituto, supra, pág. 774.

Resulta meritorio concluir que la enmienda propuesta alcanza un balance razonable entre el término que debe de desempeñarse un notario sustituto sin socavar las responsabilidades y deberes del notario sustituido al igual que le concede un periodo prorrogable hasta nueve meses para que el notario pueda ausentarse temporeraamente por razones justificadas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la presente medida no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General y sobre las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la aprobación de la presente medida, no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos luego de estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 385 con las enmiendas que aparecen en el entirillado electrónico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 550, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, con el fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 114-2007, según enmendada, autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta, que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica y la retroalimentación de electricidad, a clientes que hayan instalado equipo generador de energía eléctrica que utilice fuentes renovables de energía.

La Ley Núm. 211-2008 enmendó la citada Ley Núm. 114-2007 con el propósito de sustituir los requisitos de las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad, para que se requiera ser perito electricista o ingeniero electricista, debidamente autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico. Ello en respuesta a que las funciones que atribuía el texto original de la referida Ley Núm. 114 a la “North American Board of Certified Energy Practitioners”, ya están debidamente reguladas por la legislación vigente y por los criterios y requisitos de las Juntas Examinadoras de los peritos electricistas e ingenieros electricistas y sus respectivos Colegios.

Posteriormente, la Ley Núm. 103-2012 enmendó la Ley Núm. 114-2007, antes citada, a los fines de aumentar la capacidad generatriz máxima cualificada hasta cinco megavatios (5 MW) para clientes comerciales e industriales que están interconectados al sistema de subtransmisión y transmisión de la Autoridad de Energía Eléctrica; atemperar la Ley al actual nombre de la

Administración de Asuntos Energéticos; y para otros fines. ~~La citada Ley Núm. 103~~ Mediante esta enmienda se restituyó la exigencia de que la instalación de los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad se lleve a cabo por personas certificadas por la “North American Board of Certified Energy Practitioners”.

No obstante, es la intención de esta Asamblea Legislativa que los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados por sus respectivas Juntas Examinadoras a ejercer su profesión en Puerto Rico, sean las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.

Por tanto, es necesario y meritorio enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, a fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.

~~DECRETASE~~ DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.- Elegibilidad.-

Para ser elegible a este beneficio, el equipo solar eléctrico, aerogenerador, u otra fuente de energía renovable sostenible o alterna, según se definen en la Ley Núm. 83-2010, conocida como “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico”, deberá cumplir con todos los requisitos dispuestos en la legislación y reglamentación federal aplicables a programas de medición neta (“net metering”) que permitan la interconexión a sistemas de transmisión. De no haber sido dispuesto lo contrario o impuesto otro requisito de modo específico, con disposición expresa de prevenir legislación estatal, en una legislación o reglamentación federal aplicable, todo equipo solar eléctrico, aerogenerador, u otra fuente de energía renovable sostenible o alterna, según se definen en la Ley Núm. 83, supra, cumplirá con lo siguiente:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Ser instalado por *un ingeniero electricista o ~~por~~ un perito electricista, ambos colegiados y licenciados, de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, que haya aprobado satisfactoriamente los cursos de educación continua, ofrecidos por sus respectivos Colegios, referente a la instalación de equipo de generación distribuida basada en cualquier tipo de energía renovable y las normas de interconexión, medición y prueba del “National Association of Regulatory Utility Commissioners” y del “Institute of Electrical and Electronic Engineers”;* *debiendo registrarse tal profesional con la Administración de Asuntos Energéticos, acompañando copia certificada, expedida por el Colegio al que pertenezca, que acredite la aprobación de los cursos de educación continua requeridos, los cuales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, desde su aprobación, y una copia de su licencia para ejercer la profesión de ingeniero electricista o de perito electricista, según sea el caso; [una persona certificada por la “North American Board of Certified Energy Practitioners”, y registrada con la Administración de Asuntos Energéticos; y en caso de los molinos de viento con capacidad generadora mayor a veinticinco*

kilovatios (25W), ser instalado bajo la supervisión de un Ingeniero registrado con la Administración de Asuntos Energéticos;]

f) ...

g) ...

h) ...

i)..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto del Senado 550**, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo su **aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 550 es un proyecto de carácter esencialmente técnico. A través del mismo, se propone enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, con el fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 114-2007, según enmendada, ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante “Autoridad”) establecer un programa de medición neta (“net metering”) que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución eléctrica a los clientes de la Autoridad que instalaran un equipo solar eléctrico o cualquier otra fuente de energía renovable capaz de producir energía eléctrica.

El Artículo 2, de la referida Ley 114-2007, establece que para ser elegible al beneficio dispuesto en la misma, la fuente de energía renovable tenía que cumplir ciertas condiciones, entre ellas: “ser instalado por una persona certificada por la ‘North American Board of Certified Energy Practitioners’ y registrada con la Administración de Asuntos Energéticos; y en caso de los molinos de vientos con capacidad generadora mayor de veinticinco kilovatios (25W), ser instalado bajo la supervisión de un ingeniero registrado con la Administración de Asuntos de Energéticos.”

Posteriormente, en febrero de 2008, fue radicado el P. del S. 2377, con el propósito de enmendar las condiciones requeridas en la citada Ley 114-2007. Su Exposición de Motivos, dispone que el requisito de certificación por parte de la ‘North American Board of Certified Energy Practitioners’ (NABCEP), “le impone un costo adicional a aquellos peritos electricistas e ingenieros electricistas que ya están debidamente autorizados a ejercer su profesión en la Isla. La NABCEP no tiene oficina ni lugar en Puerto Rico para efectuar la certificación requerida, y es, según la definen sus propios directores, una junta voluntaria de entidades y personas participantes en la industria de las energías renovables (“volunteer board of renewable energy stakeholder representatives”) que pretende estandarizar la formación técnica de los instaladores de equipos de generación eléctrica fotovoltaica, solar termal y de aerogeneradores. La NABCEP ofrece sólo certificación de carácter voluntario en los Estados Unidos, es decir, que no es requisito ser certificado por esta entidad para ejercer la función de instalador de este tipo de equipo”.

El P. del S. 2377 se convirtió en la Ley Núm. 211-2008, corrigiendo este error, y disponiendo que fuera el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y el Colegio de Peritos Electricistas los que, a través de las Juntas Examinadoras de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas; y la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, respectivamente, los que debían establecer los requisitos de preparación y educación continua para la instalación de esos equipos.

En febrero de 2012, se radicó el P. del S. 2472, el cual tenía como objetivo aumentar hasta cinco megavatios (5 MW) la capacidad generatriz máxima cualificada para poder interconectarse al sistema de la Autoridad, en el caso de los clientes comerciales e industriales.

El Entirillado Electrónico sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, además de incorporar la enmienda propuesta, aparentemente no se dio cuenta que la referida Ley Núm. 114-2007 había sido enmendada, y procedió a re-incorporar a la misma el texto que había sido enmendado por la mencionada Ley Núm. 211-2008. Así las cosas, el texto fue aprobado y firmado por el entonces gobernador, convirtiéndose en la Ley Núm. 103-2012. Al día de hoy, y debido a ello, muy pocos peritos electricistas o ingenieros eléctricos licenciados en Puerto Rico pueden legalmente instalar un equipo para generar energía de fuentes renovables,

por no estar certificados por una entidad que no existe en Puerto Rico y tampoco tiene autoridad para certificar.

El P. del S. 550 propone enmendar este inadvertido error, y devolver el Estado de Derecho sobre el tema a como era antes del año 2012.

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, recibió comunicación escrita del Comité Ejecutivo y de la Junta de Gobierno del **Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico** (en adelante, “Colegio”) expresando su apoyo al presente proyecto de ley. Por las razones explicadas anteriormente, el Colegio considera que la enmienda específica al inciso (e) del Artículo 2 de la referida Ley Núm. 114-2007, según enmendada, eliminando la autorización a los ingenieros electricistas y a los peritos electricistas colegiados y licenciados por sus respectivas Juntas Examinadoras a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad, debe ser revocada.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

El Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, obliga a toda Comisión Legislativa a certificar el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendrá sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. La Ley especifica que dicho impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y por el Secretario de Hacienda, requerimiento que será indispensable para el trámite de la medida.

El P. del S. 550 sólo dispone sobre qué profesionales podrán instalar equipos para la generación de energía bajo la mencionada Ley Núm. 114-2007, y que no tiene impacto directo sobre el fisco. En todo caso, al autorizar a los peritos electricistas e ingenieros eléctricos del País a llevar a cabo esta instalación, estamos promoviendo que estos profesionales sean contratados y por ello, paguen una contribución sobre ingreso mayor.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cónsono con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos ha estimado que la aprobación de este Proyecto no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión suscribiente entiende que es necesaria la aprobación de esta medida, por lo que **recomienda al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el Proyecto del Senado 550 sea aprobado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 120, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la cuarta (4^{ta}) fase del proyecto ~~linear costero~~ Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela; y para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la cuarta (4^{ta}) fase del ~~linear costero~~ proyecto Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela.

Sección 2. – Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales y estatales o municipales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 120**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 120** tiene como propósito reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la

cuarta (4ta) fase del proyecto Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela; y para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 94-2008, en el Inciso B del Apartado 17, asignó fondos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, el “DTOP”) para proyectos de construcción y reconstrucción a cargo de la Directoría de Urbanismo del DTOP. Específicamente, el subinciso 4 destinó para el Municipio de Isabela la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) para la limpieza y mejoras a sumideros existentes y sistema de canales en predios aledaños al Proyecto de Paseo Parque Lineal del Centro Urbano.

Mediante la R. C. del S. 120, se pretende reasignar los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta 94-2008 de manera que dichos fondos se utilicen para la cuarta fase del Proyecto de Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela. Estos fondos se encuentran disponibles para reasignación en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, según consta en certificación recibida por la Sra. Enid Valentín Collazo, Directora Interina de la Oficina de Presupuesto y Finanzas del Departamento de Transportación y Obras Públicas, con fecha de 26 de abril de 2013.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados Departamento de Transportación y Obras Públicas, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 120 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 120**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 120, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 12, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como UNESCO, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la celebración de su 25 aniversario, la organización Casa Pueblo de Adjuntas inició una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como UNESCO, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.

En Paoli Méndez v. Rodríguez, 138 D.P.R. 449, 460-462 (1995), el Tribunal Supremo de Puerto Rico explica que la Convención Constituyente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entendió que la conservación de los recursos naturales era tan importante para la seguridad de Puerto Rico que el deber de velar por ellos debía ser elevado a rango constitucional.

La Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de preservar el hábitat natural para que ésta y futuras generaciones puedan disfrutar de nuestros recursos naturales, por lo cual respalda los esfuerzos de la organización Casa Pueblo de Adjuntas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como UNESCO, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada, traducida al idioma inglés, a la Directora General del Secretariado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como “UNESCO”, y a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 12, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. Conc. del S. 12 propone expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como UNESCO, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que debe ser atendida el Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución Conc. del Senado 12 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 12, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 23, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para ~~informar~~ expresar al Congreso de los Estados Unidos ~~de parte el apoyo~~ del Senado de Puerto Rico, ~~nuestro apoyo~~ al “Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria” (S.744), también conocida como la “Reforma de Inmigración”, presentada el ~~47~~ 16 de abril de 2013 en el Senado de los Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles, ~~47~~ 16 de abril de 2013 un grupo bipartidista de ocho (8) Senadores del Senado de los Estados Unidos de América ~~presentaron~~ presentó el “Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria”, comúnmente conocida como la “Reforma de Inmigración”. En este momento histórico que representa un cambio para la vida de más de once (11) millones de personas en los Estados Unidos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende impostergable ~~informarle~~ expresarle al Congreso que nos unimos al reclamo de miles de ciudadanos norteamericanos ante la presentación de la Reforma de Inmigración.

Actualmente, las leyes de inmigración registran niveles récord de deportaciones y la separación de familias debido a leyes obsoletas, las cuales no responden a la realidad de los tiempos. La ~~reforma de inmigración~~ Reforma de Inmigración es importante porque en los Estados Unidos diariamente se deporta aproximadamente a 1,400 indocumentados, siendo el total en los últimos cuatro años de un (1) millón de personas deportadas. La comunidad latina es una de las

comunidades más afectadas por el sistema de inmigración actual. En Puerto Rico, la Reforma de Inmigración cobra gran ~~vigencia~~ importancia ya que somos un país donde se cruzan las corrientes migratorias entre los países del Caribe, Latinoamérica y Norteamérica. Para el año 2000 se evidenció que en Puerto Rico nueve punto cuatro (9.4) por ciento de la población o alrededor de 357,390 personas habían nacido fuera de Puerto Rico.

Este proyecto representa un primer paso hacia una reforma justa y abarcadora de inmigración después de una lucha de décadas. Aunque el proyecto presentado no es perfecto y deberá sufrir enmiendas, el mismo busca lograr que más de once (11) millones de indocumentados en los Estados Unidos, incluyendo miles de residentes sin residencia legal en Puerto Rico, salgan de las sombras y puedan vivir en paz junto a sus familiares. Por lo anteriormente expuesto, los puertorriqueños, como ciudadanos americanos e hispanoamericanos, ~~se quieren unir~~ nos unimos al reclamo para que se apruebe una reforma de inmigración justa y abarcadora.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se le notifica oficialmente~~ Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el apoyo del Senado de Puerto Rico al “Proyecto de Ley del Senado 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria” (S.744), también conocida como la “Reforma de Inmigración”, como primer paso hacia una reforma justa y abarcadora de inmigración después de una lucha de décadas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente se ~~entregará~~ remitirá al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, a todos los Miembros del 113^{vo} Congreso de los Estados Unidos, así como a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional, ~~entre otros~~.

Sección ~~53~~.- ~~Para propósitos de facilitar su lectura en los Estados Unidos, esta~~ Esta Resolución Concurrente será traducida al idioma ~~Inglés~~ inglés luego de su aprobación.

Sección ~~64~~.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación ~~y sustituye cualquier resolución anterior que la contradiga.~~”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 23, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. Conc. del S. propone expresar al Congreso de los Estados Unidos el apoyo del Senado de Puerto Rico, al “Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria” (S.744 presentada el 16 de abril de 2013 en el Senado de los Estados Unidos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una expresión que debe ser atendida por el Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución Conc. del Senado 23 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 23, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 169, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la ~~ley~~ Ley 158-2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de un trabajo arduo y el esmero del sector privado y gubernamental, ~~esta~~ la Asamblea Legislativa determinó crear y demarcar, mediante la Ley 158-2005, un destino turístico en Puerto Rico denominado “Porta del Sol - Puerto Rico”, que ~~estará~~ estaría compuesto por los Municipios ~~que están~~ localizados en la Región Oeste de Puerto Rico. Este destino comprende los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Isabela, Hormigueros, Las Marías, Lajas, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán, San Sebastián y Quebradillas.

Esta iniciativa requirió la creación de un organismo denominado “Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta del Sol - Puerto Rico”. La Ley 158-2005, determinó que ~~esa~~ esta Junta tendría la colaboración de dos comités, a saber, el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales y el Comité de Educación y Mercadeo. De igual forma, dicha Ley ordenó a la Compañía de Turismo preparar un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo para Porta del Sol – Puerto Rico.

Aún a pesar del importante logro de la creación de ~~una~~ la nueva marca y oferta turística que propone Porta del Sol, factores internos y externos han detenido una evolución positiva de la actividad turística en la Región Oeste. Uno de esos factores lo es la inactividad de la Junta Ejecutiva creada al amparo de la Ley 158-2005. Ello constituye un serio atraso y un incumplimiento de la Ley creadora de Porta del Sol, el cual no puede ser permitido. Esta Junta Ejecutiva tiene la obligación de evaluar y revisar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para Porta del Sol ordenado por dicha Ley.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de la actividad del turismo para la economía de Puerto Rico en general y para la Región Oeste en Particular, considera fundamental la

reactivación de la Junta Ejecutiva para el Desarrollo del Destino Turístico Porta del Sol. ~~—En tal virtud, Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación completa y de seguimiento sobre el Destino Turístico de Porta del Sol, el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités, el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino, los planes futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol; y para otros fines~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol en virtud de la Ley 158-2005.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 169, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 169 propone realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la ley 158-2005.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos y es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, también entendemos que la Resolución del Senado 169 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 169, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 225, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~de la Región~~ Sur del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la intervención del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura en Puerto Rico ha tenido un decrecimiento en las últimas décadas, especialmente la producción de café. La industria del café por años ha sido ~~de~~ la fuente de empleo de miles de puertorriqueños, especialmente en los pueblos de la montaña. De todos nuestros productos agrícolas, el café tiene el sitio más privilegiado debido a que es un producto protegido por ley federal. A pesar de gozar de este privilegio, nuestra empresa de café ha experimentado un cambio de posicionamiento de tercera a quinta posición. Este producto representa en su aportación a la economía el principal negocio y modo de ganarse la vida para la mayoría de la población de la zona central de la isla. Los retos que agobian esta importante empresa agrícola son muchos, entre ellos, pero sin limitarse, la escasez de mano de obra, aumento en los costos de producción, una dramática reducción de los incentivos gubernamentales y las plagas, como la broca, que logró retirar de esta empresa a muchos caficultores creándoles un caos económico a éstos y a aquellos obreros que obtuvieron en estas fincas, ~~el medio de sostenerse a~~ sustento para sus familias.

Según datos obtenidos en el Departamento de Agricultura en Puerto Rico existen alrededor de diez mil (10,000) caficultores, de ~~estos éstos~~ una gran mayoría son pequeños y medianos productores. Nuestros caficultores ~~estén están~~ ubicados en veintidós (22) municipalidades de la región oeste-central de Puerto Rico, ~~a~~ A pesar de que las estadísticas que ~~no nos~~ fueron suministradas no están actualizadas, en Puerto Rico tenemos cerca de cincuenta y seis mil (56,000) cuerdas sembradas de café que proveen empleos a unas veinte mil (20,000) ~~empleados personas~~. Esta empresa cuenta además, con cerca de ciento treinta (130) beneficiadores de café y unos cuarenta torrefactores.

Para el año 2005 según datos de la Estación Experimental Agrícola, la producción de café reportó un valor de treinta y tres ~~en nueve~~ millones noventa mil (~~33.09~~ 33,000,090) dólares en el año 2008, este valor ~~aumento~~ aumentó a cuarenta ~~en ocho~~ millones ochenta mil (~~40.08~~ 40,000,080) dólares.

El valor del ingreso bruto agrícola en el 2008 (total de la aportación agrícola del país) ascendió a setecientos veintidós millones (722,000,000), el de cosechas fue de trescientos veinticinco ~~en ocho~~ millones ochenta mil (~~325.08~~ 325,000,080) representando el café, el 15% de las categorías de las cosechas. El hecho de que el valor de la producción de café haya aumentado, ésto, no significa que este renglón de las cosechas haya tenido producciones ~~más ellas~~ más altas, ~~es alarmantes~~ Es sorprendente, que según la información obtenida, la producción de café se redujo de 2007 al 2008 en 13,000 quintales, ~~el~~ El incremento en valor en el aumento se produjo por el aumento en al aumentar el precio del producto café no así la cantidad producida y no por la cantidad de café producida.

Los principales municipios que componen la zona cafetalera en Puerto Rico son: Adjuntas, Jayuya, Lares, San Sebastián, Añasco, Guayanilla, Mayagüez, Orocovis, Ponce, San Germán, Ciales, Las Marías, Maricao, Utuado, Juana Díaz, Moca, Peñuelas, Villalba, Sabana Grande y Yauco.

El total de cuerdas sembradas de café se ha reducido dramáticamente a partir del 1998 luego del azote del Huracán Georges. Esta dura realidad obedece también a otros problemas que enfrenta el caficultor, como antes mencionamos: la falta de mano de obra para realizar las prácticas de siembra y recolección; y el aumento en el precio de los fertilizantes, entre otros, el abonamiento de buena calidad, (pues cada día existen menos viveros privados y la dramática reducción de la cantidad de semillas que están disponibles en los viveros del gobierno. Por otra parte, la producción de semilla de café, en arbolitos, se encuentra en 80% por debajo de la demanda, reduciendo así las siembras nuevas, que es la práctica que mantiene y aumentan las producciones de café.

La preocupación del gobierno de Puerto Rico debe centrarse en buscar las causas y solución al elemento más dramático y peligroso de esta empresa que es la reducción en la producción de café. En los pasados cuatro (4) años hemos experimentado una reducción en la central producción de café cosechado, lo cual puede obedecer a la falta de incentivos y a la creciente necesidad de recogedores de café durante la cosecha. Durante el año fiscal 2010-2011, al mes de diciembre de 2010 tan solo se había registrado en el Departamento de Agricultura un total de 85,000 quintales cosechados, esto es la cifra más baja en nuestra historia.

A esta dura realidad que viven nuestros caficultores hay que añadirle que desde hace cerca de un año ha comenzado un Operativo del Departamento de Agricultura Federal y del Internal Revenue Services (IRS), multando a nuestros caficultores porque alegadamente están pagando al obrero agrícola un salario menor al salario mínimo federal y por pagar al recolector de café, utilizando el mecanismo de pagar por almud recolectado como siempre ha sido y no por hora trabajada. Las multas impuestas a los caficultores por estos organismos federales varían de cincuenta mil \$50,000 a más de cien mil \$100,000 dólares por agricultor, amén de la obligación de reembolsar a los obreros agrícolas ~~astronómicos~~ astronómicas sumas de dinero. Es sorpresiva la inacción que sobre esta realidad asumieron los funcionarios pasados del Departamento de Agricultura y los funcionarios del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Estos se limitaron a expresar ante la prensa del país que a la mayoría de los recolectores de café no los cobija la ley de salario mínimo federal sino la Ley Estatal 185 de 2008.” (Expresiones del entonces Secretario de Agricultura, Lcdo. Neftalí Soto, Vocero de Puerto Rico del 5 de septiembre de 2012 y El Nuevo Día del 10 de octubre de 2012). Parecidas declaraciones ~~realizo el~~ realizó la Sra. Elvia Cancio, Secretaria del Trabajo ~~interina~~ Interina, al señalar a la prensa del país y a los caficultores que buscaron asesoramiento del Departamento del Trabajo, que “desconocía que el Departamento de Agricultura Federal había estado realizando una investigación sobre el esquema de compensación a los trabajadores de la industria del café”; esto a pesar de que ya el Departamento de Agricultura Federal había expedido multas de miles de dólares a cientos de caficultores visitados.

Siendo este asunto uno de enorme preocupación por el alto interés público que el mismo envuelve, es obligación de este Alto Cuerpo realizar una exhaustiva investigación de los procedimientos llevados a cabo por el Departamento de Agricultura Federal y fijar responsabilidad respecto al impacto que tuvo la Ley 185 del 7 de agosto de 2008, en cuanto a que ésta fija un salario mínimo escalonado a pagarse al obrero agrícola de Puerto Rico.

RESUELVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~para determinar sobre la intervención de los organismos federales en la fijación de compensación pagada al trabajador de la industria del~~ del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.

~~Sección 2.- Proveerse de los servicios legales que sean necesarios, estos en coordinación con las divisiones legales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Departamento de Asuntos al Consumidor y el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos, a los fines de determinar si la Ley 7 Federal de Normas Razonables del Trabajo (Fair Labor Standard Act) y la “National Labor Relation Act” incluyen o excluyen el obrero agrícola.~~

Sección 32.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones ~~y posibles soluciones~~ dentro de los ~~cientos veinte (120)~~ noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 43.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 225, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 225 propone ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la intervención del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que debe ser atendida por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 225 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 225, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 298, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron ~~y para salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron. Esto, esto~~ a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de ron ~~que causó, y podrá continuar causando, pérdidas de empleos e ingresos en la devolución de los arbitrios del gobierno federal (“Cover Over Revenues”) que el Gobierno de Puerto Rico recibe en concepto de venta de ron en los Estados Unidos de América. Además, se le ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a producir recomendaciones en torno a lo que debe constituir la definición de un ron elaborado en Puerto Rico a los fines de fomentar la distribución de incentivos y asegurar se protejan y se fomentan los empleos en Puerto Rico;~~ y sobre el impacto que ha tenido en los ingresos del Gobierno la salida de una de las compañías de conglomerado más importante de distribución de ron a granel y espíritus destilados para mudar todas sus operaciones a las Islas Vírgenes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Reembolsos de Arbitrios del Ron (“*Cover Over Revenues*”) para Puerto Rico fue establecido por el Gobierno Federal Estadounidense desde el 1917, bajo la Ley Jones, con el propósito de ayudar a los territorios a proveer para el bienestar general de sus residentes y el amplio desarrollo económico de los mismos. ~~Para las Islas Vírgenes En el año 1954, se implantó igual un programa en 1954 similar para beneficio de las Islas Vírgenes.~~

Este programa está estatuido en la ~~sección~~ Sección 7652 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos de 1986, según enmendado, la cual dispone que el arbitrio impuesto sobre los artículos producidos en Puerto Rico y las Islas Vírgenes que son exportados y vendidos a los Estados Unidos será el mismo que se impone sobre artículos similares de producción doméstica estadounidense, es decir, de trece dólares veinticinco centavos (\$13.25) por galón prueba en el caso de espíritus destilados. Además, dispone que trece dólares veinticinco centavos (\$13.25) de dicho arbitrio será devuelto (“*covered over*”) por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Dicho “cover over” incluye también una cantidad similar del arbitrio impuesto sobre el ron introducido a Estados Unidos desde otras jurisdicciones. En este caso el reembolso es sobre una base proporcional entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes. El ron producido dentro de los Estados Unidos no genera reembolso de arbitrios a Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Para el año 1983, el Congreso de los Estados Unidos, mediante el “*Caribbean Basin Economic Recovery Act*” se reafirmó en que todo lo pagado mediante arbitrios federales por ron de Puerto Rico o Islas Vírgenes importado y vendido en los Estados Unidos, debe ser devuelto o reembolsado al Gobierno de Puerto Rico e Islas Vírgenes. Además, el propio Congreso aclaró que dicha medida no impondría ninguna restricción en cómo el Gobierno de Puerto Rico, o el Gobierno de las Islas Vírgenes utilizarían o distribuirían el uso de esos arbitrios. La falta de restricción en

cómo utilizar dicho arbitrio, llevó a que compañías productores de ron en Puerto Rico comenzaran a utilizar técnicas de redestilación no favorables para la industria de ron en Puerto Rico.

Como consecuencia de tales acciones, en 1984 el Congreso de los Estados Unidos, mediante el “*Deficit Reduction Act*”, Pub. L. No. 98-369, (H.R. 4170), le impuso una penalidad a Puerto Rico sobre los reembolsos de arbitrios al ron y otros espíritus destilados. Las referidas restricciones surgieron en respuesta a que el Gobierno de Puerto Rico estaba apoyando un programa de redestilación donde los rones y otros o espíritus destilados estaban siendo destilados inicialmente en los Estados Unidos para ser transportados a Puerto Rico para redestilación. Una vez redestilados, los rones y otros artículos destilados eran devueltos a Estados Unidos para embotellarlos y mercadearlos. El Congreso de los Estados Unidos levantó serias preocupaciones de que los arbitrios federales devueltos a Puerto Rico tenían poco o ningún nexo entre los artículos por los que estaban pagando y la respuesta del Gobierno de Puerto Rico con relación a la producción de estos artículos. El Congreso entendía que los pagos del arbitrio federal no debían continuar con respecto a los artículos que no tuvieran un nexo económico sustancial en su producción.

Al Congreso también le inquietaba que el pago de reembolso federal con respecto a los espíritus destilados le estaba concediendo una ventaja excesiva a los productores de dichos espíritus fuera de Puerto Rico. Esto a consecuencia de los subsidios que el Gobierno de Puerto Rico le estaba concediendo. El Congreso determinó que permitir dichos pagos podría causar presiones competitivas adversas en destilerías de Estados Unidos que no recibían subsidios similares por parte del gobierno federal estadounidense. El Congreso concluyó que imponer limitaciones era adecuado para prevenir el desarrollo de nuevos programas diseñados con poca o ninguna substancia económica para producir el reembolso del pago federal sobre arbitrio. Esta medida limitó el pago de los “*cover over*” con respecto a aquellos artículos que contenían espíritus destilados cuyo contenido fuese de al menos un noventa y dos (92) por ciento de ron. Dicho de otro modo, si los espíritus destilados llegaban a los Estados Unidos mezclados con otros espíritus destilados, el gobierno federal estadounidense no realizaría el pago y eliminó el reembolso de arbitrios sobre productos tales como la vodka y el whiskey. Además, con respecto a productos que no fueran espíritus destilados el reembolso está disponible si al menos el cincuenta (50) por ciento del producto que entraba a los Estados Unidos era atribuible a producción de Puerto Rico. Para ello se tomaría en consideración el costo de materiales, mano de obra y costos de manufactura para producir dicho producto.

Por otra parte, como parte de las limitaciones y penalidades al Gobierno de Puerto Rico por haber utilizado este esquema de vender como ron ~~com~~ producido en Puerto Rico productos inicialmente producidos y destilados en los Estados Unidos, el Congreso determinó lo siguiente a partir del periodo comenzado el 29 de febrero de 1984 y terminado el 31 de diciembre de 1984:

1. No se permitirían los pagos del reembolso de arbitrio federal a cualquier producto de Puerto Rico o Islas Vírgenes que provenga de un subsidio directo o indirecto que dicho gobierno hubiese otorgado para la producción de ese producto, a menos que sean subsidios similares a los otorgados a otros productos no sujetos al reembolso de arbitrios federales.
2. Permitirían el pago de arbitrio federal de artículos que contengan espíritus destilados y espíritus derivados de la caña, cuando dichos productos entren a los Estados Unidos entre el 29 de febrero de 1984 y 1 de enero de 1985. Bajo esta regla de transición, el pago de arbitrio que no exceda los ciento treinta millones (130,000,000) ~~millones de~~ dólares se podrán hacer durante el período de 1 de julio de 1983 hasta 30 de junio de

- 1984 con respecto a los espíritus redestilados y espíritus derivados de la caña que hayan entrado a los Estados Unidos.
3. Durante el período del 1 de julio de 1984 hasta el 31 de diciembre de 1984, se podrán hacer pagos que no excederán de setenta y cinco ~~millones~~ (75,000,000) ~~millones de dólares~~ con respecto a los espíritus redestilados que no sean ron que hayan entrado a los Estados Unidos. Sin embargo, luego del 30 de junio de 1984, aplicarían dos (2) restricciones adicionales con respecto a los pagos:
 - a. Los pagos no se harán con respecto a espíritus que no sean espíritus redestilados en Puerto Rico.
 - b. Los llamados “pagos de incentivos” no se harán a ninguna compañía destiladora de los Estados Unidos por parte del Gobierno de Puerto Rico e Islas Vírgenes en exceso de un millón quinientos mil (\$1,500,000) ~~de dólares~~ (\$1,500,000).

Antes de la aprobación de la actual ~~ley~~ Ley, el Gobierno de Puerto Rico estaba recibiendo el pago de reembolso de arbitrio de diez dólares con cincuenta centavos (\$10.50) por galón prueba. Pero aún cuando la Ley de 1984 aumentó el arbitrio de ron y espíritus destilados a doce dólares con cincuenta centavos (\$12.50) por galón prueba, el Congreso congeló el reembolso para Puerto Rico e Islas Vírgenes a diez dólares con cincuenta centavos (\$10.50) por galón basado en el esquema de redestilación que se estaba llevando a cabo. Luego, periódicamente el Congreso ha aumentado con carácter temporal el reembolso a trece dólares con veinticinco centavos (\$13.25) por galón prueba. Actualmente, dicho aumento de diez dólares con cincuenta centavos (\$10.50) a trece dólares con veinticinco centavos (\$13.25) está vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

El programa de reembolso del “cover over” por concepto de la venta de ron de Puerto Rico en los Estados Unidos estuvo en peligro de ser eliminado en 1984. Las penalidades impuestas por el Congreso le causaron pérdidas millonarias al Gobierno de Puerto Rico. No debemos olvidar que tal escrutinio del Congreso surgió primordialmente por la importación desde los Estado Unidos de espíritus destilados para ser re destilados en Puerto Rico en un programa como propósito principal era generar un reembolso de arbitrio sin ninguna otra justificación económica.

Históricamente, los reembolsos de arbitrios de ron que ha recibido el Gobierno de Puerto Rico se utiliza, entre otras cosas, para financiar el mercadeo y crecimiento de las industrias de ron en Puerto Rico mediante incentivos económicos. Además, entidades como el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico dependen de dichos arbitrios para financiarse y poder llevar a cabo su enorme contribución al País. Aún cuando el Gobierno de Puerto Rico tiene un programa de incentivos para las compañías de ron en Puerto Rico, las Islas Vírgenes desarrollaron estrategias extremadamente agresivas dirigidas a trasladar empresas de ron a su jurisdicción ofreciendo mayores incentivos y subsidios.

En el año 2008, el Gobierno de las Islas Vírgenes firmó un acuerdo con Diageo, uno de los mayores conglomerados de distribución de ron y espíritus destilados en el mundo que hasta entonces había estado utilizando un destilador de Puerto Rico para sus productos ron a granel. En el año 2009, el Gobierno de Puerto Rico recibió aproximadamente cuatrocientos cuatro millones (404,000,000) ~~millones de dólares~~ sobre todo el ron de Puerto Rico vendido en los Estados Unidos, y se estima que este acuerdo ha provocado desde el año 2012, la pérdida de ciento dos millones (102,000,000) ~~millones de dólares~~ anuales del reembolso del arbitrio del ron, equivalentes al veinticinco punto dos (25.2) por ciento de los ingresos que recibía Puerto Rico por este concepto. Como resultado de estas acciones por el Gobierno de las Islas Vírgenes, se estima que las Islas Vírgenes recibirán más de

once millones novecientos mil (11,900,000) dólares en los años fiscales 2012-2038 por concepto del reembolso del arbitrio al ron producido en dichas islas. Esto representa un promedio anual de cuatrocientos cuarenta y un millones (441,000,000) ~~millones~~ de dólares.

Para atender el programa de incentivos y subsidios que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le ofrece a las empresas productoras de ron en Puerto Rico, la Asamblea Legislativa ha aprobado leyes a los fines de que el mercado de producción de ron continúe su crecimiento en la Isla. Por ejemplo, mediante la Ley 178- ~~del 1 de diciembre de~~ 2010 se aprobó un aumento de diez (10) por ciento a veinticinco (25) por ciento la porción de reembolso de arbitrio de ron que Puerto Rico podrá utilizar para promover, incentivar y promocionar nuestra industria de ron. Los términos de la Ley 178-2010 fueron recogidos en la Ley 1- ~~de 31 de enero de~~ 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, en adelante “Código de Rentas Internas de 2011”.

La producción local de ron ha sido una prolífera industria puertorriqueña por más de un siglo. En la actualidad, Puerto Rico produce aproximadamente setenta (70) por ciento de todo el ron consumido en los Estados Unidos y la calidad de dicho producto es reconocida mundialmente. Es por ello que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene un interés apremiante en proteger la industria del ron producido localmente, al igual que proteger aquellos ingresos que se reciben del Gobierno Federal Estadounidense en concepto de reembolso del arbitrio por la venta de ron en los Estados Unidos. Más aún, es menester examinar las estrategias de los productores de ron para asegurarnos que no corremos los mismos riesgos del pasado por incurrir en prácticas de redestilación que desde 1984 ha costado cientos de millones de dólares al erario y que ponen en peligro empleos en Puerto Rico. Debemos evitar que se repita la historia y actuar anticipando cualquier objeción del Tesoro Federal Estadounidense sobre este tipo de andamiaje.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el firme compromiso de tomar las acciones necesarias para mantener la industria de ron que se produce en la Isla, y más importante aún, defender los miles de empleos directos e indirectos que genera la misma. Resulta de alto interés público las relevantes aportaciones de dicha industria a nuestro desarrollo socioeconómico. La producción de ron es una industria importante en nuestra economía al emplear directa e indirectamente a miles de puertorriqueños y producir millones de dólares en impuestos locales.

Esta Asamblea Legislativa tiene la inherente facultad de examinar e investigar cuál ha sido el impacto en los empleos, la industria y producción de ron en Puerto Rico como consecuencia de las estrategias del Gobierno de las Islas Vírgenes para fomentar que otras empresas productoras de ron se vayan del país, y además, investigar cuál es el uso que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le está dando a los “cover over revenues” que reciben del Gobierno de los Estados Unidos para asegurarnos que no se repita una situación como la que ocurrió en el año 1984 y podamos proteger el programa de reembolso de arbitrios que ayudan a fomentar el desarrollo de la industria de ron puertorriqueño y nutre de cientos de millones de dólares anualmente al erario de Puerto Rico

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron y salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron, exhaustiva para evaluar esto a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de

ron; y sobre el impacto que ha tenido en los ingresos del Gobierno de Puerto Rico la salida de una de las compañías de conglomerados más importantes de distribución de ron a granel y espíritus destilados para mudar todas sus operaciones a las Islas Vírgenes, por el programa de subsidios e incentivos que le fueron ofrecidos.

Sección 2. – La investigación ~~deberá auscultar ciertos asuntos pero sin limitarse a los siguientes~~ ordenada por virtud de la Sección 1 de esta Resolución atenderá, sin que constituya una limitación, los siguientes asuntos:

- a. ¿Cómo se han visto afectados los empleos directos e indirectos a raíz de que una de las compañías más grandes de distribución de ron a granel y espíritus destilados haya abandonado la Isla?
- b. ¿Cómo se verán afectados los ingresos del Gobierno de Puerto Rico habiendo dejado de recibir más del treinta (30) por ciento de los “cover over revenues” por concepto de arbitrios de ron de Puerto Rico vendido en los Estados Unidos?
- c. ¿Pone en riesgo el programa de reembolso de arbitrios para Puerto Rico el programa de incentivos y subsidios de las Islas Vírgenes?
- d. ¿Se está redestilando en Puerto Rico ron inicialmente procesado en lo Estados Unidos?
- e. ¿Pone en riesgo el programa de reembolso de arbitrios para Puerto Rico la importación de ron inicialmente destilado en los Estados Unidos para redestilación en Puerto Rico?
- f. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Puerto Rico para mantener la producción de ron local y evitar que otras compañías productoras de ron se vayan de la Isla?
- g. ¿Cómo el Gobierno de Puerto Rico está utilizando los fondos que recibimos por parte del Gobierno Federal para evitar que situaciones como la del 1984 vuelvan a ocurrir?
- h. ¿Cómo se debe definir bajo las Leyes de Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo que constituye un ron elaborado en Puerto Rico?

Sección 3. – La Comisión rendirá un informe ~~final detallado de la investigación~~ en un término de noventa (90) días luego de aprobada la presente ~~resolución~~ Resolución. Disponiéndose, que ~~los hallazgos y recomendaciones copia del informe de esta investigación serán remitidos~~ será remitido a las agencias estatales correspondientes.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 298, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 298 propone ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron para salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron, esto a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de;

y sobre el impacto que ha tenido en los ingresos del Gobierno la salida de una de las compañías de conglomerado más importante de distribución de ron a granel y espíritus destilados para mudar todas sus operaciones a las Islas Vírgenes.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 298 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 298, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 808, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, a los fines de permitir al(la) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales emplear de la cantidad de dinero sobrante disponible del Fondo de Aguas, hasta un máximo de diez (10) por ciento, para cubrir los gastos propios y necesarios de dicho Departamento, luego de haber atendido completamente la administración del Plan de Aguas durante cada año fiscal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” creó el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, concediéndole la facultad, entre otras, de establecer los derechos a pagarse por los permisos de hincado de pozos para extracción de agua subterránea en terrenos públicos y privados, controlar su uso y extracción, fijar ritmo de extracción y establecer los derechos a pagarse por el agua subterránea que se extraiga de tales pozos. Por su parte, la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, faculta al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales para velar el cumplimiento de la política pública del Estado Libre Asociado respecto al uso, aprovechamiento, ~~la~~

conservación y el desarrollo de las aguas, para lo cual adoptará los reglamentos y normas pertinentes.

Mediante la Ley 16-1995, se enmendó la referida Ley 136-1976, y el Departamento quedó facultado a cobrar un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída por cada permiso o franquicia expedido por el Departamento para la extracción de agua subterránea, quedando exento de este pago toda actividad agrícola, pecuniaria y agro-industrial.

Ante la crisis económica que enfrenta el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta ~~medida~~ Ley tiene como propósito permitir al(la) Secretario(a) ~~de~~ del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que destine hasta un máximo de diez (10) por ciento de la cantidad de dinero sobrante disponible en el Fondo de Aguas, para los gastos propios y necesarios del Departamento; luego de destinar las cuantías correspondientes para la administración del Plan de Aguas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Sección~~ Artículo 1.-Se enmienda el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, ~~conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”~~, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.-Derechos a pagar

- (a)
- (b)
- (c)
- (f) En cuanto a los fondos recaudados mediante la tarifa de un quinto de centavo por galón, según establecido en el inciso (d) de ~~esta sección~~ este Artículo, el(la) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales destinará los mismos a la administración e ~~implantación~~ implementación del Plan Integral ~~Para~~ para la Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua a través de la Oficina del Plan de Aguas en la División de Recursos de ~~Aguas~~ Agua de dicho Departamento, así como para programas para el manejo y conservación de los recursos de agua, según las responsabilidades asignadas al(la) Secretario(a) del Departamento en el Artículo 5 de la Ley de Aguas. El(La) Secretario(a) dispondrá parte de los fondos generados de las franquicias de agua para programas de investigación de recursos de agua, en cooperación con el USGS, los que deben incluir la preparación de informes anuales sobre el uso de agua en la Isla, las condiciones de los acuíferos de las Regiones Norte y Sur, y la calidad de las aguas en las cuencas principales.

Una vez separados los fondos para sufragar la administración del Plan Integral para la Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua y los programas establecidos en este inciso, el(la) Secretario(a) podrá utilizar hasta un máximo de diez (10) por ciento del dinero sobrante disponible en el Fondo de Aguas, aquí dispuesto, para cubrir otros gastos operacionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

~~Sección~~ Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 808**, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo su **aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 808 tiene el propósito de enmendar el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, a los fines de permitir al(la) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, “Departamento” o “DRNA”) emplear de la cantidad de dinero sobrante disponible del Fondo de Aguas, hasta un máximo de diez (10) por ciento, para cubrir los gastos propios y necesarios de dicho Departamento, luego de haber atendido completamente la administración del Plan de Aguas durante cada año fiscal.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión suscribiente basó el análisis de esta medida en los memoriales explicativos preparados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, “Autoridad”) y el Departamento.

En su memorial escrito, la **Autoridad** expresó su apoyo a la enmienda contenida en el P. de la C. 808. A su entender, al Departamento “se le debe dar la libertad para disponer del sobrante del Fondo del Plan de Agua[s] para cubrir los gastos propios y necesarios de dicho Departamento”.

Por su parte, el **Departamento** comienza su memorial haciendo alusión a la crisis económica por la cual atraviesa nuestro País. Indica que “[e]sta situación se agrava ante el anuncio del gobierno federal de establecer recortes en sus programas federales de los cuales muchos inciden en el manejo de recursos naturales que están bajo la administración del DRNA”. Por estas razones, la Secretaria del Departamento señala que “es apremiante que el DRNA identifique recursos adicionales que incidan en mitigar la pérdida de disponibilidad de fondos existentes, tanto estatales como federales; que puedan ser utilizados en el cumplimiento del poder ministerial

que [les] fue delegado a través de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Aunque expresa estar de acuerdo con los propósitos establecidos en el Proyecto, explica que dicha disponibilidad del diez (10) por ciento no debe limitarse a este fondo especial únicamente, sino se le debería ofrecer la oportunidad al(la) Secretario(a) del DRNA de disponer del diez (10) por ciento de todos los fondos especiales del DRNA para ser utilizados en las áreas que la administración estime pertinente para salvaguardar su deber ministerial de velar por la protección de los recursos naturales del País.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

El Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, obliga a toda Comisión Legislativa a certificar el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendrá sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. La Ley especifica que dicho impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y por el(la) Secretario(a) de Hacienda, requerimiento que será indispensable para el trámite de la medida.

No obstante, el P. de la C. 808 no impacta de manera alguna al Fondo General. Los fondos dispuestos en la presente medida legislativa provienen del sobrante disponible en el Fondo de Aguas, una vez separados los fondos para sufragar la administración del Plan Integral para la Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua y los demás programas establecidos en la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cónsono con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos ha estimado que la aprobación de este Proyecto no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión ha analizado el P. del C. 808 y los planteamientos establecidos por la Autoridad y el DRNA sobre esta medida. Estando consciente de la crisis económica por la cual está atravesando el Departamento, la aprobación de

proyectos como el presente, resulta necesaria para la protección de los recursos naturales de nuestra Isla.

Por las razones antes expuestas, la Comisión suscribiente **recomienda al Senado que el Proyecto de la Cámara 808 sea aprobado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 623, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada; y adicionar un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) u organismo municipal a que pueda autorizar a su patrono, a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico, cualquier cantidad monetaria por concepto del balance de licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviere acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, el empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas, tienen derecho a que se le pague una suma global de dinero por la licencia de vacaciones que tuviere acumulada hasta un máximo de sesenta (60) días laborables a su separación del servicio por cualquier causa, y por la licencia por enfermedad que tuviere acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables a su separación del servicio para acogerse a la jubilación si es participante de algún sistema de retiro auspiciado por el Gobierno, y si no lo fuere, a su separación definitiva del servicio si ha prestado, por lo menos, diez (10) años de servicios. Esta suma global por concepto de ambas licencias se pagará a razón del sueldo que el funcionario o empleado estuviere devengando al momento de su separación del servicio e independientemente de los días que hubiere disfrutado de estas licencias durante el año.

No obstante, la Ley 237 – 2000 realizó enmiendas a varias leyes relacionadas al personal de servicio público de Puerto Rico, con el fin de brindar a los empleados públicos la opción de transferir cualquier cantidad procedente a la liquidación de las licencias por vacaciones o enfermedad en exceso permitido por ley o del pago global a la separación del servicio, para el pago completo o parcial de cualquier deuda por contribuciones sobre ingreso. De tal manera, se pretendía

facilitar a los empleados a que cumplieran y satisficieran sus obligaciones contributivas, aumentando, a su vez, el recaudo de fondos que ingresan al fisco.

Trece años más tarde nos encontramos en la necesidad de volver realizar enmiendas a las leyes relacionadas al personal de servicio público, esta vez para hacerle justicia a aquellos servidores públicos que están próximos a jubilarse, luego de haber servido a su país con lealtad, eficiencia y espíritu de sacrificio. Gracias a la aprobación de la Ley 3 – 2013, el Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pudo afrontar de manera eficiente la amenaza que avecinaba de agravar catastróficamente la crisis económica que ya sufre el país. Logrando así, modificar razonablemente las condiciones y requisitos del Sistema de Empleados Públicos, de modo que garantizó su subsistencia y, con ella, la salud fiscal, económica y social del país.

Acorde a lo anterior, está Asamblea Legislativa entiende menester, realizar enmiendas a varias leyes relacionadas con el personal de servicio público de Puerto Rico, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) u organismo municipal a que pueda autorizar a su patrono, a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico, cualquier cantidad monetaria por concepto del balance de licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviere acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Licencias - Pago global a la separación del servicio

Todo funcionario o empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas, tendrá derecho a que se le pague y se le pagará una suma global de dinero por la licencia de vacaciones que tuviere acumulada hasta un máximo de sesenta (60) días laborables a su separación del servicio por cualquier causa, y por la licencia por enfermedad que tuviere acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables a su separación del servicio para acogerse a la jubilación si es participante de algún sistema de retiro auspiciado por el Gobierno, y si no lo fuere, a su separación definitiva del servicio si ha prestado, por lo menos, diez (10) años de servicios. Esta suma global por concepto de ambas licencias se pagará a razón del sueldo que el funcionario o empleado estuviere devengando al momento de su separación del servicio e independientemente de los días que hubiere disfrutado de estas licencias durante el año. Las disposiciones de este artículo son aplicables a los fiscales, procuradores y registradores de la propiedad.

Se faculta a los funcionarios nominadores para autorizar tal pago.

Al cesar la prestación de servicios, el puesto que venía desempeñando el funcionario o empleado se considerará vacante y no se considerará como tiempo servido el período posterior a la fecha en que cesó la prestación de servicios, equivalente en tiempo de licencia a dicho pago final.

Si la separación del servicio fuere motivada por la muerte del funcionario o empleado, se les pagará a sus beneficiarios la suma que hubiere correspondido a éste, por razón de la licencia de vacaciones no utilizada, conforme se dispone en este artículo.

Se dispone, además, que el funcionario o empleado podrá ejercer la opción de que el pago global autorizado en esta ley, o parte del mismo, sea transferido al Departamento de Hacienda a fin de que se acredite como pago completo o parcial de cualquier deuda por concepto de contribuciones sobre ingreso que tuviese al momento de ejercer la opción de la transferencia.

Del mismo modo, se dispone que el funcionario o empleado podrá ejercer la opción de que el pago global autorizado en esta ley, o parte del mismo, sea transferido a la Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura (Sistema Central), a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado(a) retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.

Si la separación fuere motivada por la muerte del funcionario o empleado ...”

Artículo 2.- Se adiciona un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” para que lea como sigue:

“Artículo 11.021.- Beneficios marginales—Pago global por licencia acumulada

Al renunciar a su puesto, o a la separación definitiva del servicio público por cualquier causa, todo funcionario o empleado municipal tendrá derecho a percibir, y se le pagará en un término no mayor de treinta (30) días, una suma global de dinero por la licencia de vacaciones que tuviere acumulada a la fecha de su separación del servicio, hasta un máximo de sesenta (60) días laborables, o cualquier balance en exceso no disfrutado por necesidad del servicio y que no haya sido pagado por el municipio según lo dispuesto en el artículo 11.016 de esta ley para circunstancias extraordinarias, vía excepción.

De igual forma, a todo funcionario y empleado municipal se le pagará la licencia por enfermedad que tenga acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables, a su separación del servicio para acogerse a la jubilación si es participante de algún sistema de retiro auspiciado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si no lo fuere a su separación definitiva del servicio, debe haber prestado, por lo menos, diez (10) años de servicios. Esta suma global por concepto de ambas licencias se pagará a razón del sueldo que el funcionario o empleado esté devengando al momento de su separación del servicio, independientemente de los días que hubiere disfrutado de estas licencias durante el año.

Se faculta a la autoridad nominadora para autorizar tal pago.

Se dispone, además, que los empleados municipales podrán ejercer la opción de que dicho pago global autorizado, o parte del mismo, sea transferido al Departamento de Hacienda a fin de que se acredite como pago completo o parcial de cualquier deuda por concepto de contribuciones sobre ingreso que tuviesen al momento de ejercer la opción de la transferencia.

Del mismo modo, se dispone que los empleados municipales podrán ejercer la opción de que el pago global autorizado en esta ley, o parte del mismo, sea transferido a la Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura (Sistema Central) a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado(a) retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.”

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz, antes de continuar en el Orden de los Asuntos, quiero reconocer que está en las gradas la Liga Atlética Policiaca de Ciales, le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico y esperamos que puedan ver en los trabajos legislativos, cómo se llevan a cabo. Así que bienvenidos aquí al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. La bienvenida a los miembros de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Ciales.

Solicitamos, señor Presidente, comenzar con la discusión de los asuntos contenidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 385, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el texto de la ley con relación al término establecido para la sustitución temporal de los Notarios.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 385 es de la autoría de este servidor y lo que busca es enmendar el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el texto ley con relación al término establecido para la sustitución temporal de los Notarios y las Notarias en una dificultad que ha habido en la interpretación de esta Ley, a raíz de planteamientos que ha hecho la Oficina de Administración de los Tribunales y el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Lo que estamos haciendo con esta medida, señor Presidente, es dejar claro el término establecido para sustituir temporalmente a los Notarios en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión que preside el compañero Miguel Pereira Castillo, de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, ha recomendado positivamente la aprobación de esta medida. El Informe de la Comisión del compañero Pereira Castillo contiene un entirillado electrónico con unas enmiendas que han sido presentadas a la medida. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del señor Portavoz, si no hay ninguna objeción, que se apruebe la medida.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 385.

Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reanudamos los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmienda en Sala al Proyecto del Senado 385.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar “El Reglamento”

Página 1, segundo párrafo, línea 1:

tachar “junio” y sustituir por “julio”

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala por el Proyecto del Senado 385, presentadas por el señor Portavoz? No siendo así, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 385, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación del Proyecto del Senado 385, según ha sido enmendado? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 550, titulado:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, con el fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.”

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, este Proyecto del Senado 550 es de la autoría del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el senador Seilhamer Rodríguez, enmienda el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada; y el propósito es restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo un informe recomendando la aprobación de este Proyecto del Senado 550. Hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el Portavoz para que se apruebe el Proyecto del Senado 550 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico?

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas que están incluidas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se aprueben las enmiendas hechas en el entirillado electrónico al Proyecto del Senado 550, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, considerando que el compañero Portavoz es el autor de esta medida, solicitamos si tiene alguna expresión sobre esta medida. Solicitamos entonces, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 550, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 550, según ha sido enmendado. No habiendo objeción al mismo, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 120, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la cuarta (4^{ta}) fase del proyecto ~~lineal costero~~ Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela; y para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 120 es de la autoría del compañero senador por el Distrito de Mayagüez, el compañero Rodríguez Valle, reasignando al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta 94 del 2008, para ser utilizados en la cuarta 4^{ta}. fase del proyecto Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela; y para autorizar la contratación de obras y el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado un Informe recomendando la aprobación de la medida, con un entirillado electrónico que contiene unas enmiendas en el Resuélvese. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la petición hecha por el portavoz Torres Torres, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 120, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 120, según ha sido enmendada...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay una petición de turno del compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, gracias, señor Presidente, que estaban en vías de aprobar la medida. Es simplemente, que es que no se desprende esta información de la medida, nosotros estamos a favor y creemos que podrían terminar -¿verdad?- o, por lo menos, ya por la cuarta fase el Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela. La única duda que tengo es que estos fondos se los quitan a la limpieza y mejora sumidero existente y sistema de canales, que es un asunto

bien importante. Obviamente, no tengo la información si es que el proceso de permiso ha dilatado, las prioridades han cambiado, o si es que sencillamente eso ya se realizó a través del Estado. Y quería simplemente plantear esa reserva. Pero estaríamos votando a favor.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito un breve receso en Sala en lo que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda consigue la información y con mucho gusto le contestamos al compañero. Un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso en Sala.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Los distinguidos compañeros senadores Nadal Power y Seilhamer Rodríguez han discutido el asunto, así que solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 120, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del señor Portavoz, no habiendo objeción, así se acuerda, queda aprobada la Resolución.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico en esta Resolución del Senado 120, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a la petición presentada por el señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 12, titulada:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como UNESCO, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado 12 es de la autoría del compañero senador Tirado Rivera, expresando el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, mejor conocida como la UNESCO; y que se proclame el Bosque del Pueblo como Reserva Patrimonio de la Humanidad.

La Comisión de Reglas Calendario y Asuntos Internos ha recomendado favorablemente esta medida, en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión se encuentran las enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del compañero Torres Torres, que se aprueben las enmiendas. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Tuve la oportunidad de compartir un poco esta mañana con el autor de la medida, el senador Cirilo Tirado, y obviamente reconocemos el fin loable de esta medida. Lo único que... Y fue radicada creo que en enero, el 29 de enero. Desconozco, me parece que sí, que posteriormente se elevó mediante Orden Ejecutiva esta medida al Gobernador de Puerto Rico en una conferencia de prensa en Casa Pueblo, pero no me consta ni se desprende de la información que tenemos ante nuestra consideración.

Y mi único argumento es que esto es una expresión de apoyo del Cuerpo y me parece que hubiera sido ideal el poder tener un poquito más de información en cuanto a la importancia del Bosque del Pueblo, las características particulares que lo califican como un hábitat natural, así justificando -¿verdad?- su preservación; la cantidad de terrenos que comprenden este Bosque del Pueblo, si son privados, si son públicos; las repercusiones, de hecho, o importancia que el mismo tendría de ser declarado patrimonio de la humanidad, son asuntos que no se desprenden ni del informe ni de la medida, que me parece que debieran ser elementos que los compañeros y las compañeras debiéramos tener, de manera que si en algún momento nos plantean, nos preguntan, podamos responder categóricamente. Pero más allá de estos comentarios, pues no objetamos y estamos a favor de la Resolución Concurrente 12.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que la Delegación del Partido Popular Democrático se una a la medida presentada por el compañero Tirado Rivera.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicito entonces, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 12, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 12, según ha sido enmendada. No habiendo objeción a la misma, se aprueba la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la petición del señor Portavoz, no habiendo ningún tipo de objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 23, titulada:

“Para ~~informar~~ expresar al Congreso de los Estados Unidos ~~de parte el apoyo~~ del Senado de Puerto Rico, ~~nuestro apoyo~~ al “Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria” (S.744), también conocida como la “Reforma de Inmigración”, presentada el 17 ~~16~~ de abril de 2013 en el Senado de los Estados Unidos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de San Juan, Nadal Power, la misma busca expresar al Congreso de los Estados Unidos -necesitamos silencio en Sala- el apoyo del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Proyecto de Ley de 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria, también conocida como la “Reforma de Inmigración”, presentada el 16 de abril de 2013 en el Senado de los Estados Unidos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta Resolución Concurrente, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas a la Resolución Concurrente del Senado 23, que están incluidas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tengo enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: La enmienda es la siguiente:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 1:

tachar “Este proyecto” y sustituir por “El Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria (S.744)”

Esa sería la enmienda en Sala, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del señor Portavoz para que se apruebe la enmienda en Sala. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos una segunda enmienda en Sala a esta medida, solicitamos al Oficial de Actas que la lea.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1:

Tachar “Para expresar” y sustituir por “Se expresa”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda.

SR. TORRES TORRES: El autor de la medida, señor Presidente, el compañero Nadal Power, va a hacer su expresión sobre esta Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo unas breves palabras en cuanto a la Resolución Concurrente del Senado 23. Me parece que es menester que el Senado de Puerto Rico se exprese en favor de la reforma al ordenamiento jurídico, en cuanto a los inmigrantes en los Estados Unidos, debido a la gran cantidad de inmigrantes que viven en Puerto Rico, sobre

todo para hacer justicia a los miles y miles de hermanos dominicanos que habitan en Puerto Rico, sobre todo en la ciudad que yo represento, de San Juan.

Ya es hora de que en los Estados Unidos se comience a actuar con justicia hacia estos grupos que no hacen otra cosa que llegar allí a buscar un mejor futuro, a trabajar, a aportar a la sociedad, tal y como sucede aquí en Puerto Rico, sobre todo cuando estamos hablando de los hermanos de la República Dominicana que llegan a buscar una mejor vida para ellos y su familia, y hacer muchos trabajos que los puertorriqueños a veces no queremos hacer; y vienen a aportar y ayudar al crecimiento socioeconómico de nuestro país. Hace dos días el Senado de los Estados Unidos aprobó en el Comité de lo Jurídico de dicho Cuerpo la versión presentada en consenso, tanto por demócratas como por republicanos, para por fin hacer justicia a los inmigrantes en los Estados Unidos y proveerles una vía para legalizar su estada, su vida en dicho país, así como en Puerto Rico.

Me parece que por fin se ve una luz al final del túnel, por fin hay un consenso en la Capital de los Estados Unidos en cuanto a tomar medidas para legalizar la vida de estas personas. Y yo creo que en Puerto Rico debemos dar el paso afirmativo de respaldar esas gestiones de consenso, de reconocer que por fin el diálogo entre los partidos políticos en los Estados Unidos está rindiendo frutos, señor Presidente. Así que, pues exhorto a los compañeros del Senado de Puerto Rico a respaldar estas gestiones en solidaridad con los miles y miles de inmigrantes que viven en Puerto Rico, sobre todo esos hermanos de la República Dominicana.

Esas serían mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Nadal Power.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente. Nosotros estamos a favor de la Resolución Concurrente del Senado 23, que básicamente es una expresión de la Asamblea Legislativa en apoyo al Senate Bill 744, que tiene autores de ambos partidos nacionales, del Partido Demócrata y del Partido Republicano.

Mis únicos comentarios con relación a esta medida son similares a la Resolución Concurrente 12 que acabamos de aprobar, que falta una serie de data, de información, que sería importante haberla incluido, ya fuera en la medida o fuera en el informe, de manera que cada compañero y compañera tuviera una idea general de qué es lo que realmente estamos apoyando y las vertientes, los beneficios que tiene esta Reforma de Inmigración, que es la primera legislación seria en los últimos diez años para atender este asunto.

Me llama -¿verdad?- mucho la atención en donde la Exposición de la medida dice que los puertorriqueños debemos también salir de la sombra de los indocumentados en esta Isla, que deben salir de la sombra y deben tener -¿verdad?- todos los derechos. De igual forma, pienso que cada puertorriqueño y puertorriqueña también debe salir de la sombra del territorio y de la colonia y tener también la igualdad de derechos que van a tener esos inmigrantes que viven dentro de los 50 estados de la Nación.

Son mis palabras. Estaremos votando a favor de la medida.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz, voy a reconocer al compañero Ramón Luis Nieves Pérez, que también se va a expresar sobre la medida.

SR. NIEVES PEREZ: Gracias, señor Presidente. Felicito a mi compañero Senador del Distrito de San Juan, José Nadal Power, por la presentación de esta medida. Y quiero bien brevemente atender lo siguiente. Antes de mis expresiones, quiero desde el Senado, que ya lo he

hecho mediante moción, felicitar a las madres dominicanas, porque las madres dominicanas celebran su día ahora, este domingo. Así que desde el Senado las felicitamos. Preparamos una moción a esos efectos.

Y hablamos de los dominicanos, porque obviamente, aunque la Reforma Migratoria que se está discutiendo en el Congreso cubre a todas las nacionalidades aquí en Puerto Rico, particularmente tenemos una comunidad dominicana muy grande, muy vibrante.

Y yo recuerdo cuando me criaba en los años '80 que había mucho debate por la inmigración ilegal hacia Puerto Rico, particularmente de personas indocumentadas. Esa migración que a veces tomaba la forma de trata humana fue bien grave. Y recuerdo el discrimen grande que ha existido contra la comunidad dominicana. Sin embargo, hemos visto favorablemente que con el pasar de los años, ahora en el Siglo XXI vemos cómo la comunidad dominicana en particular, como antes lo hizo la comunidad cubana, cómo la comunidad dominicana fue integrándose cada vez más dentro de la sociedad y la cultura puertorriqueña. Ahora, ya los hijos de los dominicanos que llegaron a principio, ya son puertorriqueños y dominicanos. Son parte de nuestra familia, de nuestros amigos.

Aquí en el Distrito que representamos, tanto el compañero Nadal Power como yo, hay una comunidad dominicana bien vibrante, muy trabajadora. Una comunidad que tiene también una característica que pretende atender precisamente la Reforma Migratoria sometida al Congreso. Hay muchas personas de distintas nacionalidades que están en Estados Unidos y que son invisibles ante la ley. Parte de lo que se está tratando de hacer es tomar los pasos en lo que esos compañeros y compañeras van legalizando su estatus migratorio para ir dándole ciertos derechos y cierta visibilidad.

Aquí, que el jueves pasado estuvimos discutiendo y aprobamos una medida histórica contra el discrimen, uno de los argumentos que se le daba, se sacaba de la invisibilidad a tantos compañeros y compañeras. Y precisamente, esta Reforma Migratoria en Estados Unidos y aquí en Puerto Rico también, señor Presidente, que hemos comenzado a tomar medidas, como la medida de Administración de nuestro Gobernador Alejandro García Padilla, para emitir unas identificaciones, unas licencias, son movimientos en la dirección correcta para darle visibilidad a las comunidades indocumentadas que trabajan aquí en Puerto Rico. Que hacen trabajos que quizás puertorriqueños han dejado de hacer. Ellos lo hacen. Yo he conocido muchos y muchas dominicanas, dominicanos, que le aportan mucho al país, irrespectivo de su estatus migratorio. Así que me alegro.

Y yo espero que este Senado apruebe en los próximos minutos esta expresión de la Resolución Concurrente del Senado 23, para que nuestra voz se una a la de tantas voces y que le demos visibilidad, sacamos de lo invisible a tantos hermanos y hermanas indocumentados. Y particularmente en Puerto Rico, nos paremos aquí para darle nuestro abrazo y solidaridad a los hermanos y hermanas dominicanas en nuestro país, particularmente en nuestro Distrito de San Juan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 23, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición del señor Portavoz, que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 23, según ha sido enmendada. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, brevemente quería agradecer al compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista su sugerencia respecto a lo del Informe de la Comisión. Es bien acogida y tiene usted toda la razón.

Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 169, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la ~~ley~~ Ley 158-2005.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 169 es de la autoría de la compañera senadora González López, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación de Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el destino turístico Porta del Sol, el funcionamiento de su Junta Ejecutiva y sus Comités, el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y el mercadeo del destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de este destino turístico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda positivamente la aprobación de esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, que acompaña nuestro Informe de Comisión. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico de la Resolución del Senado 169? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera senadora González López, autora de la medida, para que se exprese.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Buenas tardes, señor Presidente, a usted y a todos los compañeros del Senado de todas las Delegaciones. Esta medida precisamente lo que trata es de hacer valer los niveles de cumplimiento con anteriores estatutos que obviamente sentimos están decadentes y sin operar. El destino turístico para el país es un asunto de vital importancia. Y en la zona Oeste, luego de más de cinco años de trabajo arduo y con la participación del sector privado y muchos de los municipios de la zona, la Asamblea Legislativa determinó crear mediante la Ley 158-2005 el destino turístico denominado Porta del Sol - Puerto Rico, como lo hizo en otros rincones de esta hermosa Isla. El mismo estaría compuesto por los 12 municipios que represento en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, así como los municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y Quebradillas.

Esta iniciativa requirió la creación de un organismo denominado Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta del Sol - Puerto Rico. Esa Ley a la que he hecho referencia determinó que esta

Junta tendría la colaboración de dos comités, a saber, el Comité de Infraestructura, el Comité de Transportación y Asuntos Ambientales y el Comité de Educación y Mercadeo. De igual forma, dicha Ley ordenó a la Compañía de Turismo preparar un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo para Porta del Sol - Puerto Rico.

Señor Presidente, nosotros hicimos campaña haciendo constar que no existía un plan o un marco conceptual ordenado y armonioso para el desarrollo de la zona Oeste. Y en esta medida, precisamente hacemos valer la intención de que se active el mecanismo que tiene la Junta para poder trazar esos planes estratégicos para el desarrollo turístico de la zona. Aun a pesar del significativo logro de crear una marca y una oferta turística puertorriqueña mediante Porta del Sol, factores internos y externos han detenido una evolución positiva de la actividad turística de la Región Oeste. Y a mí me interesa hacer valer para el récord y el trámite en esta Asamblea Legislativa, que nosotros tenemos también que tener la voluntad para garantizar el cumplimiento con estas acciones que tienen beneficios extraordinarios para el país y para todas las regiones en nuestro pueblo. El no hacerlo constituiría un serio atraso y el seguir arrastrando el incumplimiento con esta Ley creadora de Porta del Sol, lo cual no puede ser permitido. Esta Junta Ejecutiva tiene la obligación de evaluar y revisar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para Porta del Sol ordenado por la Ley.

Tan reciente como el pasado martes, 21 de mayo, el Municipio Autónomo de Mayagüez, por voz de su Alcalde José Guillermo Rodríguez, anunció varias iniciativas para reactivar el turismo como punta de lanza del desarrollo económico del Oeste. Al así hacerlo, reclamó del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, de la Compañía de Turismo, una acción vigorosa y proactiva para reactivar este principio, esta marca, de Porta del Sol en apoyo a todas las iniciativas municipales y regionales; en la zona Oeste, necesitamos más colaboración de las agencias.

Esta servidora personalmente ha impulsado varias iniciativas y una de ellas, por mencionarlas, lo es la Resolución Conjunta del Senado 66, de nuestra autoría, que propone la creación de un museo, de una galería de arte, denominado “Museo Porta del Sol”, en el aeropuerto Rafael Hernández, donde existen hangares y donde existe la colaboración de todo un inventario de artistas gráficos y de personas que están interesadas, de la empresa privada, el poder mantener dichas galerías donde se exhiba la obra de arte que desde el Oeste se hace sentir para el resto del mundo. En esta medida, de ser aprobada, se brindaría la oportunidad de rehabilitar espacios abandonados como el que estoy haciendo referencia cuando digo de los hangares.

Por eso es necesario, que la Junta que tiene que ver con todos los principios para garantizar ese desarrollo turístico de Porta del Sol, se active. Al aprobar hoy esta Resolución, el Senado de Puerto Rico valida, primero el reclamo de la región occidental de la Isla para crear y reactivar todos los mecanismos disponibles al amparo de la Ley 158 del 2005, por lo que solicito a todos mis compañeros y compañeras, la aprobación de esta Resolución, la cual tengo la certeza que va a estar en las mejores manos que pueden trabajar con un asunto como éste en el Oeste por parte del compañero senador Antonio Fas Alzamora.

Gracias, el Oeste siempre estará en deuda con él por todas y cada una de las iniciativas que tienen que ver con el deporte, con la infraestructura, con la cultura y a través de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, no dudamos que sí está en las mejores manos y ojalá que esta medida contribuya para todos los avances y los alcances que tenemos que proponernos como país desde la perspectiva turística para hacer una verdadera oferta al resto del mundo.

Muchas gracias, estas serían mis palabras respecto a esa medida, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 169, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se una como coautor de esta medida al compañero senador Ángel Rosa Rodríguez, si no hay objeción de la compañera autora de la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 225, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y ~~del~~ de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la intervención del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 225 es de la autoría del compañero senador Ramón Ruiz Nieves, ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur del Senado realizar una investigación sobre la intervención del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.

La Comisión de Reglas, Asuntos Internos y Calendario ha analizado esta medida, recomienda su aprobación, señor Presidente, con un Informe el cual contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado electrónico, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha de que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el autor de la medida, el compañero senador por el Distrito de Ponce, Ramón Ruiz Nieves, exponga sobre la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros Legisladores.

Precisamente lo que envuelve esta medida ha sido que desde hace un año y medio atrás el Departamento de Agricultura, a través del Departamento del Trabajo a nivel Federal, ha intervenido en lo que son los beneficiarios del café en Puerto Rico y en la zona Central de nuestro país y se han establecido unas penalidades o multas que empiezan desde los veinticinco mil (25,000) dólares hasta los ciento cincuenta mil (150,000) dólares por beneficiario.

Si este asunto, señor Presidente y compañeros del Senado, no se discute a profundidad, es la muerte de la industria cafetalera en nuestro país, ya que ha pasado que la industria en los últimos años ha tenido una merma en la producción de café en Puerto Rico. Y este año la cosecha de café terminó en cerca de setenta mil (70,000) quintales, lo cual si estas penalidades se dieran a cabo y se llevaran sería la muerte de la industria en Puerto Rico del cafetal, por algo bien sencillo, porque no está generando lo suficiente y si estas penalidades a través de la interpretación que le diera el Departamento del Trabajo a nivel Federal y el Departamento de Agricultura a nivel Federal es lo que estamos discutiendo para que se conozcan los pormenores y por cuantos.

Porque una de las cosas que se establece, señor Presidente, es que en Puerto Rico el recogido de café se paga por almud y no por Salario Mínimo Federal. Y una de las cosas que se ha discutido, es que la medida lo que pretende es conocer a ciencia cierta la interpretación que se le da a la pieza con el mecanismo de las irregularidades y multas que conlleva, precisamente, el daño irreversible que pudiera hacer a las industrias del café en Puerto Rico, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Reconozco, ¿verdad?, la buena intención del compañero senador Ramón Ruiz, del Distrito de Ponce. Mi preocupación con relación a esta medida es que lamentablemente, me parece que esta Asamblea Legislativa no tiene la facultad de investigar al Gobierno Federal. Creo que lo...el mecanismo, ¿verdad?, la ruta para esta investigación es con el Departamento de Agricultura Estatal y el cumplimiento con las disposiciones federales. Pero me parece que va a confrontar un obstáculo en términos de la citación y es asunto que he vivido en el pasado, cuando se convoque al Gobierno Federal, porque me parece que no tenemos la facultad de investigar al Gobierno Federal. Y simplemente quería vertir para el récord estas expresiones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Ramón Ruiz, ¿para un turno de rectificación?

SR. RUIZ NIEVES: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Y el compañero Larry Seilhamer acaba de hacer mención de lo que él tuvo en el pasado con otras medidas. No obstante, lo que queremos, señor Presidente, si tenemos la jurisdicción o no, es que el Pueblo de Puerto Rico conozca el alcance, la facultad y de lo que está viviendo Puerto Rico en este asunto de esa interpretación que se le da, de cómo afecta la economía del país y que al fin y al cabo, tanto el Departamento del Trabajo local, tanto el Departamento de Agricultura, y los entes federales, el país conozca a ciencia cierta lo que está pasando con la industria del cafetal en Puerto Rico. Eso es todo. Y muchas gracias, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez, turno de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, compartimos la intención del compañero senador Ramón Ruiz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 225, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la consideración del Cuerpo, la petición hecha por el señor Portavoz. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entrillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión que radica el mismo. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se aprueben las enmiendas en el título contenidas en el entrillado electrónico. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 298, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron y para salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron. Este, esto a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de ron que causó, y podrá continuar causando, pérdidas de empleos e ingresos en la devolución de los arbitrios del gobierno federal (“Cover Over Revenues”) que el Gobierno de Puerto Rico recibe en concepto de venta de ron en los Estados Unidos de América. Además, se le ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a producir recomendaciones en torno a lo que debe constituir la definición de un ron elaborado en Puerto Rico a los fines de fomentar la distribución de incentivos y asegurar se protejan y se fomentan los empleos en Puerto Rico; y sobre el impacto que ha tenido en los ingresos del Gobierno la salida de una de las compañías de conglomerado más importante de distribución de ron a granel y espíritus destilados para mudar todas sus operaciones a las Islas Vírgenes.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 298 es de la autoría del compañero senador por el Distrito de San Juan, Nadal Power, y ordena a la Comisión de Haciendas y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron; y para otros fines. Solicitamos que el autor de la medida exponga sobre la misma, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. El Programa de Reembolsos de los Arbitrios de Ron, aunque creado en el 1917, sufrió unos cambios a raíz del Caribbean Basin Economic Recovery Act del año 1983, por parte del Congreso de los Estados Unidos. En dicha Ley se reafirmó que en todo pagado mediante arbitrios federales por ron en Puerto Rico e Islas Vírgenes y vendido en los Estados Unidos... Muchas gracias, señor Presidente. En dicha Ley se informó y se reafirmó que los reembolsos que reciben Puerto Rico y las Islas Vírgenes por concepto del ron que

se produce en estas jurisdicciones y vendidos en los Estados Unidos, no tendrán restricción en cuanto al uso que el Gobierno de Puerto Rico e Islas Vírgenes le podían dar a los mismos. Como consecuencia de tales acciones, en el 1984, el Gobierno de los Estados Unidos le comunicó al Gobierno de Puerto Rico una preocupación muy seria debido a que como no se restringía el uso que se le podían dar a dichos fondos, el Gobierno de Puerto Rico comenzó a permitir unos procedimientos de redestilación de ron en Puerto Rico que no creaban empleos, para ser entonces exportados a los Estados Unidos. El problema era que los fondos del arbitrio del ron se utilizaban para subvencionar compañías que estaban incurriendo en estas prácticas sin que se creasen empleos en Puerto Rico. Por lo tanto, era un mal uso de los fondos por concepto del arbitrio de ron. Las referidas restricciones surgen en respuesta a que el Gobierno de Puerto Rico estaba apoyando este programa, donde se exportaban los rones sin crear empleos.

El Congreso entonces levanta las preocupaciones de que estos arbitrios devueltos a Puerto Rico, tenían poco o ningún nexo entre los artículos por los que estaban pagando y la respuesta fue entonces restringir el reembolso que recibía Puerto Rico. El reembolso que se recibía de diez cincuenta (10.50) por galón, se congeló, y a pesar de que el Congreso de los Estados Unidos comenzó a aumentar esos arbitrios, esos aumentos nunca llegaban al Gobierno de Puerto Rico como penalidad por haber estado utilizando mal esos recursos que llegaban por concepto de los reembolsos.

Históricamente, desde que ocurrió en el 1984 este problema bajo el cual el Gobierno de Puerto Rico comenzó a ver reducirse los reembolsos que recibe por concepto de ron, cuando comenzó este problema básicamente teníamos que ir año tras año al Congreso de los Estados Unidos -y todavía existe hoy el asunto- para pedir que se reembolse este arbitrio en su totalidad. ¿Cuál es el problema, señor Presidente? Que a raíz de las acciones que tomó el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas en el año 2009, de utilizar estos fondos por concepto de reembolso del arbitrio de ron para subvencionar a compañías que allí operan casi en su totalidad, como consecuencia de esas acciones, Puerto Rico, nuestra jurisdicción perdió...

Señor Presidente, un poco de silencio en Sala, porque es que...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a ver si, un poco más de silencio para que el compañero pueda culminar su turno, por favor. Gracias.

SR. NADAL POWER: Como consecuencia de esta falta de restricciones al uso de los fondos por concepto del arbitrio de ron, el Gobierno de las Islas Vírgenes incurrió en la práctica de ofrecerle unos incentivos inusualmente elevados a compañías para que se establecieran en dicha jurisdicción para comenzar a destilar ron para ser exportado a los Estados Unidos. Las consecuencias, ¿cuáles fueron? Las consecuencias fueron que la compañía Diageo, propietaria de la marca Captain Morgan, decidió cesar su contrato con la Destilería Serrallés en Puerto Rico, el cual, pues, le proveía, no solamente al Gobierno de Puerto Rico millones y millones de dólares en ingresos, sino que permitía la permanencia de miles de empleos en el Municipio de Ponce, que se perdieron como consecuencia de la acción irresponsable del Gobierno de las Islas Vírgenes. Esa acción irresponsable, además de haber provocado que se perdieran empleos en Puerto Rico y se perdieran fondos que antes utilizaba el Gobierno de Puerto Rico para obra social y obra de desarrollo económico, han provocado que el Gobierno de Puerto Rico como respuesta haya tenido que aumentar la porción de fondos que se utiliza para subvencionar a las compañías que elaboran ron en Puerto Rico para evitar que las mismas se vean afectadas por la competencia desleal en las Islas Vírgenes.

Y quiero expresar y es el propósito de esta Resolución, que lamentablemente las prácticas que en el pasado, según información que nos ha llegado, las prácticas que en el pasado provocaron

que el Gobierno Federal amenazara con cesar la devolución de millones de dólares de arbitrios de ron al Gobierno de Puerto Rico, han resurgido en Puerto Rico. Estamos nuevamente incurriendo en la práctica de redestilar ron en Puerto Rico, proveniente de los Estados Unidos, para ser exportado a dicha jurisdicción. Es una práctica que no solamente no crea casi empleos en Puerto Rico, es una práctica que amenaza a las industrias bona fides de ron y amenaza los fondos que recibe el Gobierno de Puerto Rico por este concepto de arbitrios de ron. Estamos protegiendo los ingresos del Gobierno de Puerto Rico y velando por que permanezcan en Puerto Rico los empleos que genera la industria del ron y la estabilidad de una industria tan importante para nuestro país.

El Comisionado Residente [Jorge] **(Pedro)** Pierluisi había radicado hace unos años en el Congreso de los Estados Unidos, un proyecto de ley para limitar a un diez por ciento (10%) la porción de los reembolsos que se podían utilizar para subvencionar a las compañías que elaboran ron. Lamentablemente dicho intento -gracias señor Presidente- lamentablemente el intento del Comisionado Pierluisi fracasó en el Congreso de los Estados Unidos y fracasó, no solamente por la inacción del Comisionado Residente [Jorge] **(Pedro)** Pierluisi, sino porque los cabilderos que el Gobierno de Puerto Rico tenía contratados para impulsar los proyectos de estadidad de [Jorge] **(Pedro)** Pierluisi en el Congreso de los Estados Unidos eran precisamente los cabilderos que estaban saboteando al Gobierno de Puerto Rico en estos esfuerzos y apoyando al Gobierno de las Islas Vírgenes que estaba básicamente cabildeando allá para eliminar empleos en Puerto Rico y crear la competencia desleal. El Comisionado Residente Pedro Pierluisi se quedó cruzado de brazos. Y ahora, el resultado es que el Gobierno de Puerto Rico ha perdido más de cien (100) millones de dólares al año, que ahora van a las Islas Vírgenes debido a unas prácticas desleales apoyadas por la firma DLA Piper, que tanto el Gobierno de Puerto Rico utilizaba.

Pues competencia desleal, señor Presidente, estamos hablando de preservar fondos para el Gobierno de Puerto Rico, de preservar fondos para el desarrollo económico de Puerto Rico y de proteger los empleos que genera la industria de ron en Puerto Rico en contra de la competencia desleal que se está dando aquí en Puerto Rico con prácticas que no generan empleos, y en las Islas Vírgenes con prácticas muy dañinas a la economía que nos han provocado muchos daños. De eso se trata esta Resolución, señor Presidente, de investigar cómo estamos utilizando los fondos públicos; de investigar cuáles han sido las consecuencias de esas prácticas desleales.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Gracias al compañero Nadal Power.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos en su turno al compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%) de las expresiones del senador Nadal Power. Y por su exposición sé que ha estudiado la materia, una materia bien técnica, bien especializada. Las únicas dos objeciones, una es relevante, la otra es irrelevante. Es que el Comisionado es Pedro Pierluisi, no Jorge Pierluisi.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Lo aclaró, lo aclaró al récord, Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Pero la otra es de los brazos cruzados. Y la Ley 178 de 2010, es de la autoría de este servidor. Precisamente por la exposición que él hace con la competencia desleal que le ofrece las Islas Vírgenes a Diageo, en donde básicamente le construyen la refinería, le hacen unos reembolsos que casi llega al cuarenta y nueve por ciento (49%) y colocó a la industria del ron en Puerto Rico en una situación precaria, nosotros habíamos legislado y habíamos limitado el reembolso, esos trece dólares veinticinco centavos (\$13.25) por galón aquí en

Puerto Rico. El diez por ciento (10%) era el tope que se establecía aquí por ley, precisamente para fomentar la industria del ron, para promoverla, y los otros noventa por ciento (90%) iban en actividades de desarrollo económico. Y tuvimos que variar la fórmula para que pudiéramos estar en una competencia de igualdad de condiciones. Y también coincido, porque hubo intervención de Congresistas de la Cámara y del Senado, que inclusive, Federal, que inclusive, estuvieron bajo investigación sobre su intervención. Pero de las pocas veces que este servidor ha viajado a Washington, ésta fue una en la que intercedí y participé con el Gobernador de Puerto Rico y con el Comisionado Residente Pedro Pierluisi, porque la posición de nuestra Administración es que se regulara a nivel federal y se estableciera, como manifiesta el compañero, un diez por ciento (10%) como tope para evitar precisamente esta oferta desleal, impropia que hizo las Islas Vírgenes y que resultó en que el producto Captain Morgan se fuera a las Islas Vírgenes. Pero yo le tengo que confesar que no por defensa a Pedro Pierluisi ni a Luis Fortuño, pero yo estuve allí con ellos. Hicieron un cabildeo extenso para tratar de que esto se legislara a nivel federal. Y me acuerdo, los argumentos que se utilizaban es, mira éstos son los “taxpayers” de Estados Unidos, los que pagan ese arbitrio. Y ustedes quieren garantizar que ese dinero revierta en Puerto Rico, en el territorio de Puerto Rico y no en una firma que ni tan siquiera es local, sino es de Inglaterra. Y obviamente, había fuerzas más poderosas dentro del Congreso Federal que obstaculizaron esa gestión.

Y mi expresión, simplemente es para dejar establecido que no estuvimos cruzados de brazos, que dimos una lucha intensa que no tuvo frutos y tuvimos que entonces proceder a legislar. Y también reconozco exactamente la investigación a dónde va dirigida y creo que es necesaria, es prudente y apoyo esta Resolución del compañero Nadal Power.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se apruebe la Resolución del Senado 298, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la petición hecha por el señor Portavoz, si no hay ninguna objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicito la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha sobre la aprobación de las enmiendas hechas por el portavoz Torres Torres, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 808, titulado:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, a los fines de permitir al (la) Secretario (a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales emplear de la cantidad de dinero sobrante disponible del Fondo de Aguas, hasta un máximo de diez (10) por ciento, para cubrir los gastos propios y necesarios de dicho Departamento, luego de haber atendido completamente la administración del Plan de Aguas durante cada año fiscal.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que este Proyecto y este Informe sean devueltos a Comisión.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 215:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P del S 215, titulado:

“LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 254-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”, a los fines de añadir como miembros de la Comisión Interagencial que allí se crea al Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representante que éstos designen y al Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que éstos designen, como garantía efectiva para la plena inclusión de los Gobiernos Municipales en la toma de decisiones y esfuerzos gubernamentales para el óptimo desarrollo del turismo sostenible, así como el ecoturismo a través de Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Martín Vargas Morales

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

()

María de Lourdes Santiago

(Fdo.)

Larry Seilhamer Rodríguez

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Matos García

(Fdo.)

Efraín de Jesús Rodríguez

(Fdo.)

Carlos A. Bianchi Angleró

()

Jennifer González Colón

()

Ricardo Llerandi Cruz”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)”

(P. del S. 215)
(Conferencia)

LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 254-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”, a los fines de añadir como miembros de la Comisión Interagencial que allí se crea al Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representante que éstos designen y al Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que éstos designen, como garantía efectiva para la plena inclusión de los Gobiernos Municipales en la toma de decisiones y esfuerzos gubernamentales para el óptimo desarrollo del turismo sostenible, así como el ecoturismo a través de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al aprobarse la Ley 254-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”, en adelante Ley 254, se establecieron aquellos mecanismos e instrumentos para asegurar el adecuado desarrollo del turismo sostenible y del ecoturismo como herramienta fundamental para la economía diversa, de vanguardia y robusta que se procura para el Puerto Rico del Siglo XXI. Precisamente, dentro del entendimiento de que tenemos la responsabilidad constitucional que se torna muy urgente de proteger al medio ambiente, nuestros preciados recursos naturales y los terrenos de alto valor ecológico en áreas naturales y privadas.

Con el establecimiento de la política pública adoptada mediante la Ley 254, se reconoce que el turismo sostenible requiere de un proceso continuo de corrección y de participación informada y efectiva de todos los componentes necesarios a su desarrollo. De manera particular, de las entidades gubernamentales concernidas.

Por eso, entendemos fundamental garantizar la integración plena de nuestros municipios a estos esfuerzos, según los amplios poderes que se le reconocen en virtud de la Ley 81-1991 según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”. Facultades específicas, entre las cuales destacan recomendar la clasificación de terrenos de alto valor ecológico, el desarrollo de proyectos ecoturísticos y el proveer los incentivos requeridos para el establecimiento de los mismos.

Aunque en la Ley 254, se dispone la responsabilidad primaria del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico para coordinar los esfuerzos de las diversas agencias del Gobierno a estos fines, también se crean diversos organismos para auxiliar dicho deber. Por ejemplo, la Oficina para el Desarrollo del Turismo Sostenible que se establece en la misma Compañía de Turismo y que es la encargada de implantar dicha política pública a través de la ejecución de amplios deberes y funciones; la Comisión Interagencial, que tiene a cargo dar dirección a nivel macro y coordinar de forma integrada los esfuerzos del Gobierno Estatal y el Consejo Asesor, como ente para el desarrollo de las iniciativas que facilitarán la implantación de los planes y estrategias a estos propósitos.

Sin embargo, aunque la Ley 254, en su Artículo 9 exige que la representación de los Gobiernos Municipales en el Consejo Asesor sea obligatoria, en la Comisión Interagencial, que se crea en el Artículo 8, contradictoriamente no se incluye expresamente dicha representación. Más aún, cuando dicha Comisión, como hemos señalado, es el organismo principal que en la práctica

dará concreción a la política pública sobre el turismo sostenible a través de la participación y colaboración de las diferentes agencias gubernamentales.

Así, que reconociendo a los municipios como el ente gubernamental más cercano y responsivo a las necesidades de la ciudadanía y teniendo muy presente las amplias facultades delegadas a los mismos, entendemos necesario enmendar el Artículo 8 de la Ley 254, para incluirlos expresamente como parte de la Comisión Interagencial que allí se establece. Todo esto, como garantía efectiva para su plena inclusión en la toma de decisiones y esfuerzos gubernamentales para el óptimo desarrollo del turismo sostenible, así como el ecoturismo a través de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 254-2006, según enmendada para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Creación de la Comisión Interagencial

Se crea la Comisión Interagencial para dar dirección a nivel macro y coordinar de forma integrada los esfuerzos en el ámbito del Gobierno Estatal y el Municipal que se requieren para el óptimo desarrollo y promoción del turismo sostenible, así como el ecoturismo a través de la Isla. La Comisión Interagencial estará compuesta por: el Secretario, el Presidente de la Junta de Planificación, el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Director de la Compañía de Parques Nacionales, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representante que éstos designen y el Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que éstos designen y el Director Ejecutivo de la Compañía, quien presidirá los trabajos. Esta Comisión representa el brazo integrador con el gobierno de la Oficina. El titular de cada agencia designará al delegado que le representará.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: El Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 215, el cual enmienda el Artículo 8 de la Ley 254 de 2006, conocida como la “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”; a los fines de añadir como miembro de la Comisión Interagencial que allí se crea, al Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representante que éstos designen y al Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que éstos designen, entre otros fines. Solicitamos la aprobación, señor Presidente, del Proyecto del Senado 215 en Conferencia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la solicitud hecha del señor Portavoz para la aprobación del Proyecto del Senado 215, en su Conferencia. Si no hay ninguna objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 623, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada; y adicionar un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) u organismo municipal a que pueda autorizar a su patrono, a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico, cualquier cantidad monetaria por concepto del balance de licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviere acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 623 es de la autoría del Presidente de este Cuerpo, senador Bhatia Gautier, enmienda el Artículo 2 de la Ley 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, adiciona un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley 81 de 30 de agosto 1991, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva, excepto a los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y otras instrumentalidades y corporaciones públicas u organismos municipal, a que puedan autorizar a sus patronos a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro cualquier cantidad monetaria por concepto del balance, licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviera acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo o parcial de cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviera al momento de autorizar dicha transferencia.

Hay unas enmiendas en Sala, señor Presidente, que serán presentadas por el Oficial de Actas. Solicitamos se proceda a la lectura de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1:	tachar “EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”
Página 2, párrafo 2, líneas 4 a la 9:	después de “sacrificio.” tachar el resto de dichas líneas
Página 2, párrafo 3, líneas 8 y 9:	tachar “o parcial de” y sustituir por “por tiempo no cotizado, préstamos pendientes o”

En el Decrétase:

Página 3:	tachar “DECRETASE” y sustituir por “DECRÉTASE”
Página 4, línea 8:	después de “transferido” insertar “de manera voluntaria”

Página 4, línea 10:

después de “Central)” insertar “en adelante Retiro,”; tachar “o parcial de” y sustituir por “por tiempo no cotizado, préstamos personales o”

Página 4, entre las líneas 12 y 13:

insertar el siguiente párrafo “Una vez el empleado o funcionario haya determinado ejercer la opción que aquí se provee, todo patrono de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) tendrá que pagar a Retiro antes que cualquier liquidación y descontar de la cantidad a liquidar al empleado aquellas cantidades que se hayan pagado. Por tanto, el empleado recibirá el balance restante cuando no sea un empleado activo.”

Página 5, línea 16:

después de “opción” insertar “voluntaria”

Página 5, línea 19:

después de “Central)” insertar “en adelante Retiro,”; tachar “o parcial de” y sustituir por “por tiempo no cotizado, préstamos personales o”

Página 5, entre las líneas 21 y 22:

insertar el siguiente párrafo “Una vez el empleado o funcionario haya determinado ejercer la opción que aquí se provee, todo organismo municipal tendrá que pagar a Retiro antes que cualquier liquidación y descontar de la cantidad a liquidar al empleado aquellas cantidades que se hayan pagado. Por tanto, el empleado recibirá el balance restante cuando no sea un empleado activo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala, presentadas al Proyecto del Senado 623.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la aprobación de las enmiendas en Sala, presentadas al Proyecto del Senado 623, si no hay objeción a la aprobación de esas enmiendas, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante compañera.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos

Página 2, el segundo párrafo:

eliminar la oración que comienza “Gracias a” y termina con país”. Las dos oraciones. Son dos

oraciones. Desde que dice “Gracias a” hasta el final del párrafo donde termina “país”.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción a las enmiendas, para que se aprueben dichas enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el Proyecto del Senado 623, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay un turno que quiere pedir el compañero senador Seilhamer Rodríguez, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a hacer un poco de silencio en Sala, por favor.

Adelante, compañero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, obviamente tengo que comenzar dejando para el récord que se está descargando otra medida aquí en el Senado de Puerto Rico, pero reconocemos, reconocemos que tiene un fin loable. De hecho, en la misma Exposición de Motivos, que coincidimos, dice, “Lo que busca es hacerle justicia a aquellos servidores públicos que están próximos a jubilarse, luego de haber servido a su país con lealtad, con eficiencia y espíritu de sacrificio”. Por eso le estaremos votando a favor.

Sin embargo, ¿por qué, por qué es que se van a jubilar? ¿Por qué es que han tomado ese paso? Esa es la pregunta. Y creo que más allá de esta medida, debemos auscultar toda medida viable para mitigar el impacto negativo de la Ley 3 del 2013. Y quisiera compartir con ustedes lo que es una particularidad, pero creo que es una muestra de lo que está aconteciendo allá afuera con los empleados públicos. Recientemente se me acercó una Procuradora de Menores, que de entrada me dijo que no coincidía con mi afiliación política. Procuradora de Menores, siete años como Procuradora de Menores, fue nombrada bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, y que había tomado la decisión de jubilarse.

Y hoy, lo que yo veo ante este proyecto es el reconocimiento de la Delegación de Mayoría de que hay una avalancha de servidores públicos que se ven en la obligación involuntariamente, en contra de su voluntad, de acogerse al Retiro. Yo creo que este proyecto lo que es un reflejo, una admisión de la consecuencia de la Ley 3 del 2013. Yo creo que si la razón es mitigar, facilitar a estos servidores públicos que puedan jubilarse, creo que también sería apropiado, sería prudente que evalúen otras medidas con el mismo fin, radicadas por este servidor y la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Entre ellas, el Proyecto del Senado 546, que es para incorporar como servidores públicos de alto riesgo los Superintendentes de las Administraciones Correccionales. Están los oficiales de custodia, pero excluyeron a quizás el servidor público de mayor exposición ante el peligro.

El Proyecto del Senado 547, que lo que busca es restituir la reciprocidad entre los Sistemas de Retiro, restituir el derecho a reembolso de las aportaciones o la transferencia de balance en cuentas de ahorro, a cuentas de retiro individual y planes cualificados, que son los “rollovers”.

El Proyecto del Senado 548, que lo que busca es establecer que la aportación compulsoria para la compra del seguro por incapacidad sea sufragada por la Administración de los Sistemas de Retiro.

El 549, que no tiene costo alguno, es para establecer como política pública la educación financiera ante este nuevo escenario a todos los empleados públicos; disponer que se le extiendan adiestramientos en planificación financiera.

Y el 551, que es también una medida que no impacta para nada el Fondo del Retiro, es una enmienda al Código de Rentas Internas para el Nuevo Puerto Rico, a fin de excluir de la aplicación de la penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de cuentas de retiro individual, antes de que el beneficiario tenga los 60 años de edad, de manera que esa persona pueda retirar sin penalidad, aquéllos que tengan cuentas de ahorros individuales, y que sean del grupo excluido de la penalidad; de manera que tengan un acceso a unos fondos adicionales.

Así que estas, todas son medidas similares a lo que es el Proyecto del Senado 623, que tiene el mismo motivo, la misma finalidad, el mismo objetivo, el mismo espíritu, que es disminuir el efecto nefasto y negativo de la Ley 3. Así que esto reconoce la necesidad de darle un apoyo y una ayuda a los empleados públicos. Por lo tanto, le estaremos votando a favor al Proyecto del Senado 623.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 623, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, que se apruebe el Proyecto del Senado 623, según ha sido enmendado. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos enmiendas al título sobre el Proyecto del Senado 623. Le pedimos al Oficial de Actas que haga lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 10:	tachar “o parcial de” y sustituir por “por tiempo no cotizado, préstamos pendientes o”
Línea 11:	después de “transferencia” insertar “y para otros fines relacionados”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 215, Informe de Conferencia; Proyectos del Senado 385, 550, 623, Resolución Conjunta del Senado 120, Resoluciones Concurrentes del Senado 12, 23; Resoluciones del Senado 169, 225, 298 y 347.

Ese sería, señor Presidente, el Calendario de Votación Final. Solicitamos se proceda a la Votación Final y que la misma se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, tóquese el timbre.

¿Hay algún Senador que desee abstenerse o emitir un voto explicativo, sobre algunas de las medidas? Este es el momento de hacer dicha solicitud.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaremos votándole a favor de la Resolución Concurrente del Senado 12, con un voto explicativo.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así se acuerde.
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Eduardo Bhatia.
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, voy a emitir un voto afirmativo con voto explicativo al Proyecto del Senado 623.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así se haga constar.
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Nolasco.
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para abstenerme en la Resolución Concurrente Núm. 12, con un voto explicativo.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así se haga constar.
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senadora Migdalia Padilla Alvelo.
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para votar a favor de la Resolución Concurrente Núm. 12, con voto explicativo.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se haga constar.
SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Chayanne Martínez.
SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para votar a favor con voto explicativo, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿De qué medida?
SR. MARTINEZ SANTIAGO: Resolución Concurrente Núm. 12, con voto explicativo, a favor.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se hace constar.
¿Algún otro Senador o Senadora que vaya a abstenerse o emitir un voto explicativo? No habiendo ningún otro compañero, que se abra la Votación.
Si alguien quiere cambiar el voto o hacer otro movimiento, éste es el momento de hacerlo. Siendo así, que se cierre la votación.
Que se anuncie el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 215

P. del S. 385

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el texto de la Ley con relación al término establecido para la sustitución temporal de los Notarios.”

P. del S. 550

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, con el fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.”

P. del S. 623

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada; y adicionar un nuevo párrafo al Artículo 11.021 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de facultar a todo empleado de la Rama Ejecutiva (excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas) u organismo municipal a que pueda autorizar a su patrono, a transferir a la Administración de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico, cualquier cantidad monetaria por concepto del balance de licencia de vacaciones y/o enfermedad que tuviere acumulada al momento de su jubilación o separación definitiva del servicio público, a fin de que se le acredite la misma como pago completo por tiempo no cotizado, préstamos pendientes o cualquier deuda que le impida a dicho empleado retirarse y recibir algún tipo de pensión que tuviere al momento de autorizar dicha transferencia, y para otros fines relacionados.”

R.C. del S. 120

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la cuarta (4ta) fase del proyecto Paseo Lineal Costero del Municipio de Isabela; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. del S. 12

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la organización Casa Pueblo de Adjuntas mediante una campaña a nivel local, nacional e internacional dirigida a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, conocida como “UNESCO”, para que proclame el Bosque del Pueblo como Reserva de la Biosfera, Patrimonio de la Humanidad.”

R. Conc. del S. 23

“Para expresar al Congreso de los Estados Unidos el apoyo del Senado de Puerto Rico, al “Proyecto de Ley 2013 para la Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria” (S.744), también conocida como la “Reforma de Inmigración”, presentada el 16 de abril de 2013 en el Senado de los Estados Unidos.”

R. del S. 169

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y

Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la Ley 158-2005.”

R. del S. 225

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la intervención del Departamento de Agricultura Federal con los caficultores de Puerto Rico en torno a los salarios que éstos deben pagar a los recolectores de café.”

R. del S. 298

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron para salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron, esto a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de ron; y sobre el impacto que ha tenido en los ingresos del Gobierno la salida de una de las compañías de conglomerado más importante de distribución de ron a granel y espíritus destilados para mudar todas sus operaciones a las Islas Vírgenes.”

R. del S. 347

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eric A. Torres Calcerrada, por haber sido designado como Agricultor del Año de la Región de Yauco.”

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 215; los Proyectos del Senado 385; 550; 623; la Resolución Conjunta del Senado 120; la Resolución Concurrente del Senado 23 y las Resoluciones del Senado 169; 225; 298 y 347, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 12, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos próximos a finalizar la sesión. Le voy a pedir silencio en Sala a los compañeros Senadores y a los asesores que están presentes en el Hemiciclo.

Señor Presidente, solicito regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 926

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Palmira Romero, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 927

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Ana Francisca Bauza, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 928

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Jeanette Morales, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 929

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Lourdes Aponte, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 930

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Elba Sánchez, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 931

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Irma Sánchez, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 932

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Wanda Moreno, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 933

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Lisa Spickers, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 934

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Niulka Feliciano, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 935

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Luz B. Otero, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 936

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Teresa Rivera, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 937

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Miriam Martínez, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 938

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Carmen Martí, Ex presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 939

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más alto reconocimiento a Neida Torres, Presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, con motivo de su homenaje en la celebración del Centenario de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 940

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ángel Yamil Álvarez Meléndez, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 941

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José Alberto Marte Sánchez, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 942

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Leishka Marie Pérez Náter, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 943

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yaredis Emmanuelli Aquino, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 944

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nadya Ivette Guardiola Maldonado, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 945

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yorelyz Rodríguez Reyes, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.

Moción Núm. 946

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Rosalys M. Díaz Torres, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 947

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Natalia Rodríguez Bravo, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 948

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Tatiana Mercado Alemañy, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 949

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Jaekmarie Bracero Rivera, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 950

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Héctor Barreto Pérez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 951

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Luis Carlos Cruzado Román, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 952

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Gabriel A. Padilla López, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 953

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Gretchen Y. Ayala Colón, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 954

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Johanna Santana Padilla, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 955

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Christian Padilla Albino, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 956

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Esteban Tirado Pabón, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 957

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Eliz M. Montalvo Cardoza, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 958

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Adrienne L. Toro Toro, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 959

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Eddie William Rodríguez Sosa, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 960

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Anthony J. Colón Torres, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 961

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Jonathan Vélez Padilla, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 962

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Coral M. Ramírez Rodríguez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 963

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante José Acosta Murray, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 964

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Karina A. Díaz Orengo, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 965

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Youling M. Vélez Acosta, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 966

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Karines Padilla Ramírez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 967

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Kevin Seda Collazo, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 968

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Kirsizoamy González Vélez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 969

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Manuel J. Postigo Ronda, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 970

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Michael Sanabria Pabón, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 971

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Nasha Padilla Ramírez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 972

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Mónica Rivera Rodríguez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 973

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar al joven Jomar Arocho Moreno, con motivo de su graduación de sexto grado del Colegio San Agustín en San Juan, con Alto Honor.”

Moción Núm. 974

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Paola C. Ramírez Rodríguez, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 975

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Sol M. Santos Orengo, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 976

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Valerie M. Laracunte Acosta, de la Escuela Monserrate León de Irizarry del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 977

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Erick Negrón Alvarez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 978

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Elienai Ramírez Vázquez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 979

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Divinarado Tua González, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 980

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Daniel González Vélez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 981

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Angélica de la Torres Lau, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 982

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Andrea Caraballo Laracuate, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 983

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Erika Vélez Lugo, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 984

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Kevin Acosta López, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 985

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Jorge Pérez González, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 986

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Jorge Acosta Camacho, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 987

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Jess Cabán Laracuent, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 988

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Eros Riera Bonilla, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 989

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Starla del Valle Hernández, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 990

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Rafaelina Martínez Sosa, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 991

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Noemí Ramos Centeno, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 992

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Lozano Padilla, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 993

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Nahir Bellet Negrón, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 994

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Marie Rivera Torres, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 995

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Paola Montalvo De la Torre, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 996

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Mariangellis Pagán Tirado, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 997

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Kiana Acosta Acosta, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 998

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Christian Villanueva Rivera, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 999

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Héctor Vargas Ramírez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1000

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Kiara Acosta Acosta, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1001

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Iván M. Troche Marty, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1002

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Desiree Soltero Santiago, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1003

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Sayra Toro Colberg, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1004

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Suheily Rodríguez Mass, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Honores.”

Moción Núm. 1005

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Zuleyka Sepúlveda Cruz, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1006

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Yareli Cardona Rodríguez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1007

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Valerie Ortiz Matos, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1008

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Sulymar Arocho Rodríguez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1009

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Luis F. Torrens Sotomayor, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1010

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Ian Martínez Lugo, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con 4.00 puntos.”

Moción Núm. 1011

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Crystal Ramírez Durán, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1012

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Coralís Rodríguez Morales, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1013

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Atlante Rosado Colón, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1014

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Roberto C. Santana Toro, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1015

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Pierucci Aponte Andújar, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1016

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Jeramy Ruiz Irizarry, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1017

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Jeanneliz Ortiz Santiago, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1018

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Jayline De León Concepción, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1019

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Iván Lugo González, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1020

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Ereck Ramírez Padilla, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1021

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Michelle Mercado Rosado, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1022

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Keyshaly Del Campo Cordero, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1023

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Kahlil Fonseca García, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1024

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Joseph Ojeda Rodríguez, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1025

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Sánchez Matos, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1026

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al estudiante Kevin González Acevedo, de la Escuela Inés María Mendoza del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica” con Altos Honores.”

Moción Núm. 1027

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para felicitar a Margarita Soraya Santiago Santiago, con motivo de haber sido seleccionada como Maestra de Excelencia “Premio Lucy Soto” del Distrito Escolar de Guayama.”

Moción Núm. 1028

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para felicitar al Profesor Angel Luis Zayas Díaz, por su selección como Maestro de Excelencia “Premio Francisco García Boyrie”, del Distrito Escolar de Guayama.”

Moción Núm. 1029

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la familia de la señora Ada Alicia Santiago Martínez (QEPD), por motivo de la dedicatoria de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K.”

Moción Núm. 1030

Por el señor Nieves Pérez:

“Para felicitar, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todas la madres dominicanas del Distrito Senatorial San Juan I, compuesto por los Municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo, por la celebración del Día de las Madres Dominicanas en la República Dominicana.”

Moción Núm. 1031

Por los señores Pereira Castillo y Suárez Cáceres:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Cristóbal Morales Lozada, caído en acción en la Guerra de Corea el 17 de diciembre de 1951 y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares, en ocasión de celebrarse el Día de la Recordación.”

Moción Núm. 1032

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Sargento José Joel Reyes Cruz, caído en acción en Afganistán y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares, en ocasión de celebrarse el Día de la Recordación.”

Moción Núm. 1033

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Jorge Luis Agostini, caído en acción en la Guerra de Corea el 12 de febrero de 1951 y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares, en ocasión de celebrarse el Día de la Recordación.”

Moción Núm. 1034

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Liutenant Junior Grade Edmundo Gandía, quien falleció el 25 de noviembre de 1945 y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares, en ocasión de celebrarse el Día de la Recordación.”

Moción Núm. 1035

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis Oliver Gailbreath, caído en acción en Afganistán el 19 de agosto de 2012 y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares, en ocasión de celebrarse el Día de la Recordación.”

Moción Núm. 1036

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Madelain M. Ramos Colón, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1037

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jonathan Rosado Class, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1038

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Noriangelis Martínez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, en el Municipio de Añasco, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1039

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Yaileen D. Valentín Class, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1040

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Abel J. Nieves Collado, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1041

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Jailyn Cardona Martí, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1042

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Gretchen Ríos Grant, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1043

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Emanuel Pérez González, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1044

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Christian A. Torres Franqui, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1045

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Angely K. González, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1046

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Stephanie Matías Matías, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1047

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de reconocimiento al estudiante Peggy E. González Ojeda, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el Municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1048

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de reconocimiento al estudiante Marvin Lugo Feliciano, de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el Municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1049

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Lizely Meléndez Segarra, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1050

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Lizandra Santana Torres, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1051

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Julianne Núñez Lorenzo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1052

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Gretschen Ellín Fernández, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1053

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación al estudiante Cristian Fernández Muñoz, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1054

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación al estudiante Misael Valentín, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1055

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación al estudiante Kevin Varela Valentín, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1056

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Marisol Vázquez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1057

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Natasha González Ruscadella, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1058

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la estudiante Licarayen Lassalle, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1059

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de felicitación al estudiante Eugene Rosario Torres, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1060

Por la señora González López:

“Para expresar un mensaje de reconocimiento a la estudiante Xiomara Montalvo Santiago, de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1061

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Shirley Lugo González, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1062

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Paola Mercader Rosa, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1063

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Omar Santiago Cordero, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1064

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Laura Cancel Franky, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1065

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Keysla Medina López, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1066

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jessica Carlos Rodríguez, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1067

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jessica López Rondón, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1068

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Javier González Piñero, de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1069

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Marisol Alvarado Cuevas, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eva Patria Custodio, en el Municipio de Las Marías, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1070

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Miguel Torres Montalvo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eva Patria Custodio, en el Municipio de Las Marías, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1071

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Irwin Torres Ruperto, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eva Patria Montalvo, en el Municipio de Las Marías, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1072

Por la señora González López:

“Para felicitar a la Estudiante Keihla M. Torres Ruiz, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eva Patria Custodio, en el Municipio de Las Marías, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1073

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jaissar M. Semidey Medina, de la Escuela Superior Jaissar M. Semidey Medina, en el municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1074

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Emily Durán Frontera, de la Escuela Superior Eva Patria Custodio, en el municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1075

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Jaime Ruíz Alma, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1076

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Brian Ocasio, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1077

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Jamil Ramos Mercado, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1078

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Jeshua López, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1079

Por la señora González López:

“Para felicitar a la Estudiante Mary Doris Quiñones Rivera, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1080

Por la señora González López:

“Para felicitar al Estudiante Rafael López Alequín, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1081

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Lulyann Torres Rosado, de la Escuela Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1082

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Lekmee M. Samot Miranda, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1083

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Ranser J. Rivera Alers, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1084

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Lyneisha M. Cortés Babilonia, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1085

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Kimberly Bonilla Roldán, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1086

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Jennifer M. Cabrera Vargas, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1087

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Elaine M. Vargas Nieves, de la Escuela Superior, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1088

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Angeliz Pantojas Nieves, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1089

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Nicole Medina Gómez, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1090

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Yexani Zambrana Mercado, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1091

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Katiria Cordero Cabán, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1092

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jason J. Barreto Barreto, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1093

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Desiré Ramos Martínez, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1094

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Cristina Pérez Badillo, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.

Moción Núm. 1095

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Amarilys Arocho Barreto, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.

Moción Núm. 1096

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Aysha E. Pérez Ríos, de la Escuela Superior Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1097

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Astrid Rodríguez Vélez, de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1098

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Ashley Villanueva Valentín, de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1099

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Alexandra Sanabria Rivera, de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1100

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Diana López Juarbe, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1101

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Camille Corchado Sáez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1102

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kiara Soto Morales, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1103

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Zoraida González Abreu, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1104

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Rivera Lasalle, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1105

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Aries Castillo Arroyo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el Municipio de Aguadilla, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1106

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Nelson González González, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1107

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jim Paul Rosado Badillo, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1108

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Joshua Colon Hernández, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1109

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Christian Nieves López, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1110

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Liznery Jiménez Lozada, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1111

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Kayssa Taveras Domenech, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1112

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Mariangelys López Ortigas, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1113

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Reina L. Torres Roldan, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1114

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Bárbara Feliciano Ortiz, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1115

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Francheslee López Morales, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1116

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Eddie Rivera González, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1117

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Rivera Otero, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Mayagüez, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1118

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Edmundo Alemañy Estrada, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Mayagüez, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1119

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Nashalie Quintana Valentín, de la Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1120

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Valeria Pérez Irizarry, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1121

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Thalía Méndez Lugo, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1122

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Stephany Vargas Matos, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1123

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Samuel Montalvo Pérez, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1124

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Richard Jr. Feliciano Miranda, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1125

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Joselyn Vázquez Torres, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1126

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Jessenia Arroyo Ruiz, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1127

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Glorian M. Marrero Otero, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1128

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Francheska M. Colón González, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1129

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Debbie E. Lugo Medina, de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1130

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Yadiel Lugo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en el Municipio de Añasco, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1131

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jessmarie Candelaria Acevedo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1132

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Javier Bonet Sánchez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1133

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kathia Villanueva Moreno, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1134

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Idalys Ramírez Rodríguez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1135

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Génesis Moreno Ventura, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1136

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ezequiel Orsini Rodríguez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1137

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Carlos J. Morales Rodríguez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1138

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Donovan Moreno Bracero, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1139

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Carlos Moreno Ruiz, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1140

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Alexander Tevenal Bonet, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1141

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Bryan Ojeda Méndez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1142

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Carlos Concepción Vélez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción Núm. 1143

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Yamilitza Méndez Ruiz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1144

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Stephanie Clemente Moreno, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1145

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Christian O. Villa Santos, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1146

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Héctor Candelaria González, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1147

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Deborah Feliciano Torres, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1148

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Christian Rosado Arroyo, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1149

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Karina Morales Muñoz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1150

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ifthash Lorenzo Bonilla, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1151

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Onil Arroyo Muñiz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1152

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Xiomarilys Feliciano Muñoz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1153

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Nasha Padilla Ramírez, de la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1154

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mónica Rivera Rodríguez, de la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1155

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante José D. Acosta Murray, de la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1156

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jonathan Vélez Padilla, de la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1157

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Coral M. Ramírez Rodríguez, de la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1158

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jonathan Ventura Martínez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1159

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ian Martínez Lugo, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1160

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Waldemar Vargas Vega, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1161

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Tatiana Ruiz Bonilla, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1162

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Steven Muñoz Vargas, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1163

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Keylee Bonilla Vélez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1164

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ryan Ojeda Méndez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1165

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kevin Valentín Lorenzo, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1166

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Keishla Ruiz González, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1167

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Samuel Ruiz Rodríguez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1168

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Alberto Matos Quiñones, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1169

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jocelyn Laracuenta Cardona, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1170

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Luis F. Torres Sotomayor, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1171

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Christian Villanueva Rivera, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1172

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Desiree Soltero Santiago, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1173

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Héctor Vargas Ramírez, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1174

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Juan Troche Martí, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1175

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kiana Acosta Acosta, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1176

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kiara Acosta Acosta, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1177

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Luis Torrens Sotomayor, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1178

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Zayra Toro Colberg, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el municipio Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1179

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Pamela Centena Díaz, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1180

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kevin Rodríguez Jiménez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1181

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Valeria Ríos Lugo, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1182

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jaufeth González Rivera, de la Escuela Superior Vocacional Manuel Méndez, en el municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1183

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Wilson García Crespo, de la Escuela Superior Salvador Fuentes, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1184

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Yashira Saldaña Morales, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1185

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Nathalie Ayala Rodríguez, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1186

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Melchisedec Díaz Laracunte, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1187

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Eduardo Matos Padilla, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1188

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Darlene Rivera Rodríguez, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1189

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Dangel Castillo Rodríguez, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1190

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Brian Colón Miranda, de la Escuela Superior Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1191

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Arysdam Castro González, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1192

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Alondra Meléndez Castillo, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1193

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Paola N. Valentín Lasalle, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1194

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Iris M. Méndez Soto, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1195

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Jaley T. López Pellot, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1196

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante George W. Arocho Cabán, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1197

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Juan C. Pellot Alvarez, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1198

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Víctor M. Morales García, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1199

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante William J. López Pérez, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1200

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jeremy Casado Rodríguez, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1201

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Fernando Ramirez Hernández, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1202

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Christian Figueroa Hernández, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1203

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Estefanía A. Hernández Gómez, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1204

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Michelle C. Soto Hernández, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1205

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Soammy D. Arce Muñiz, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1206

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Kathyria A. Pérez Ramos, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1207

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Lorena M. Cruz Quintero, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1208

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Gabriela Morales Torres, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1209

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Natalia López Rivera, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1210

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Merlinette Hernández Cruz, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1211

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Mariela Cardona González, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1212

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Kimberly Beltrán Soto, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1213

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Karyna Soto Rosa, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1214

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Julián Hernández Cordero, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1215

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Juanetziel Charneco González, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1216

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Jesús López Vargas, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1217

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Jessica González Vargas, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1218

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Evelitza Salas Ramos, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1219

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Cyd Marie González Acevedo, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1220

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Christian Vargas García, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1221

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Andrés Hernández González, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1222

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Alneris Lugo Pérez, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1223

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante David García Ferrer, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1224

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Yailin Muñiz Vera, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1225

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Zoralis Soto Méndez, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1226

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Nathanael Hernández Hernández, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1227

Por la señora González López:

“Para reconocer al estudiante Ricky Cabán Deynes, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1228

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Suleine Pérez Feliciano, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1229

Por la señora González López:

“Para reconocer a la estudiante Vicmarie Vargas Álvarez, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1230

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Wilmary Badillo Medina, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1231

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Windelys Roman Aybar, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1232

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kevin G. Torres Fuentes, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1233

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Kevin Pérez Karry, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1234

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Coralys Del Mar Ortiz Barreto, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la devolución a Comisión, en este caso a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, de los siguientes Informes: de la Resolución Conjunta del Senado 49, el Proyecto del Senado 300, el Proyecto del Senado 302 y el Proyecto del Senado 304. Solicitamos que se devuelvan a Comisión.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una cantidad de mociones presentadas ante la Secretaría de este Cuerpo. Las mismas son resoluciones de felicitación o expresión de condolencias, presentadas por los compañeros Bhatia Gautier, Fas Alzamora, Rodríguez Otero, Padilla Alvelo, Pereira Castillo, Suárez Cáceres, González López, Nieves Pérez, Torres Torres. Son las mociones,

señor Presidente, en orden consecutivo de la 926 a la 1234, de la 926 a la 1234, señor Presidente, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): De las mociones que ha presentado el compañero Torres Torres, si no habiendo objeción, así se acuerda. Que queden debidamente aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, señor Presidente, queremos en este turno de Mociones, a nombre de mis compañeros Portavoces, Partido Independentista, Partido Nuevo Progresista y este servidor, proponerle a este Cuerpo Legislativo mediante moción que felicite al joven Jomar Arocho Moreno por motivo de su graduación de sexto grado del Colegio San Agustín en San Juan con altos honores. Jomar es un estudiante que se ha esforzado por tener un promedio de excelencia académica, complementándolo con sus habilidades de líder. Asiduo visitante de nuestro Recinto y de los trabajos legislativos, hijo de nuestra compañera Johana Moreno, que es Ayudante Administrativa en la Secretaría de este Cuerpo. Así que, señor Presidente, presentada la moción para felicitar a este distinguido joven, Jomar Arocho Moreno.

Y que los compañeros de este Cuerpo, tanto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista como del Partido Independentista y el Partido Popular, seamos autores de dicha moción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la moción presentada, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar se excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy al compañero senador Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, debidamente excusado.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. De igual manera, para que se nos una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la moción de la senadora Padilla Alvelo. No tenemos el número, sé que se le adjudicó y fueron aprobados ahora mismito. Para que se nos una a toda la Delegación en la moción de la senadora Padilla Alvelo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, nuestra felicitación al compañero Ríos Santiago, que en el día de ayer celebró su cumpleaños. A nombre de este Cuerpo nuestra felicitación.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas felicidades al compañero senador Carmelo Ríos, ya es mayor de edad.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para finalizar. La Delegación del Partido Popular, tenemos caucus en estos momentos al finalizar la sesión. A todos los compañeros del Partido Popular Democrático tenemos caucus en la Presidencia.

Y señor Presidente, en la tarde de hoy nos complace contar con la presencia de 13 estudiantes participantes del Programa de Internados Córdova y Fernós. Los compañeros que están reunidos en este momento en la Sala de Mujeres Ilustres. El Programa fue creado por la Asamblea Legislativa en el 1993, para darle la oportunidad a estudiantes universitarios de recibir créditos académicos mientras trabajan y estudian durante un semestre en la Capital Federal. Sobre 600 estudiantes han tenido el privilegio de trabajar con Congresistas y entidades gubernamentales en Washington. Y solicitamos, señor Presidente, a nombre de este Cuerpo que se les dé la bienvenida a estos estudiantes que nos acompañan en la tarde de hoy. Nuestra felicitación por el logro.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): De igual forma, nos unimos a esa expresión de felicitación que se le hace a los estudiantes del Internado Córdova y Fernós por el desempeño que bien tienen en sus labores.

SR. TORRES TORRES: Sin más, señor Presidente, solicitamos recesar los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado hasta el próximo martes, 28 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la una y treinta y tres (1:33 p.m.) de hoy jueves, 23 de mayo de 2013, recesamos los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 28 de mayo de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 226)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 9 de mayo de 2013, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo a la Resolución del Senado 75. En síntesis, dicha pieza legislativa ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Recursos naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, a los fines de que sirva como recurso para los estudios del Departamento de Salud en torno a la limpieza de la Isla de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas de los residentes de la Isla de Vieques y Culebra como resultado de la contaminación provocada por las maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques.

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos sobre la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. Como regla general y en consideración a mis posturas, cónsonas con mi record y mi obra legislativa, estaría a favor de la intención de la Resolución del Senado 226. Sin embargo, dicha pieza legislativa promueve la realización de una investigación sobre un asunto que ha sido ampliamente discutido y analizado en diversas instancias por ambos Cuerpos Legislativos.

De igual forma, la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR por sus siglas en inglés) publicó en el mes de diciembre de 2011, un informe en el que expresó que no se identificó relación entre las actividades militares y los diversos problemas de salud que experimentan los residentes de Vieques.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto en contra a la Resolución del Senado 226 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz”

“VOTO EXPLICATIVO

(Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 832,
P. del S. 422 y P. del S. 423)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Las Senadoras que suscriben, explican a este Alto Cuerpo los motivos por los cuales emitieron un voto abstenido a la aprobación del Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 832, P. del S. 422 y P. del S. 423. La medida propone enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 81-1998; y enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; a los fines de definir los contornos del concepto de legislador ciudadano; establecer la compensación de los legisladores por su trabajo; eliminar el derecho a reembolso por gastos de transportación personal; eliminar el pago de dietas como retribución adicional al salario; y prohibir los ingresos lucrativos extra legislativos que sean conflictivos con la función legislativa; definir la política pública sobre el método de compensación de los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.

Sabemos que la Asamblea Legislativa, es la rama de gobierno más expuesta al escrutinio público. Los sectores que componen la sociedad puertorriqueña, con regularidad asisten al Capitolio para expresarse a favor o en contra de las acciones o inacciones del gobierno, así como de las propuestas legislativas que allí se presentan. Pero, aún así la ciudadanía no está conforme y clama de forma perenne que se reforme la Asamblea Legislativa; así que cada cuatro años, los partidos políticos responden a dicho clamor con promesas populistas.

Estipulado eso, corresponde definir lo qué debe buscarse con una reforma legislativa. Establecer cuál es la finalidad, en qué áreas debe haber cambios, por qué y para qué deben realizarse los cambios. Aún cuando los legisladores realizamos diversas funciones, la realidad es que la función principal de la Asamblea Legislativa es producir las leyes y resoluciones que regirán en la Isla. Por lo tanto, una reforma legislativa, principalmente, debe girar en torno a mejorar los procesos de tramitar medidas legislativas, para que los mismos sean correctos, efectivos, transparentes y libres de influencias indebidas. Esto, a su vez, debe redundar en que las acciones, nombramientos, leyes y resoluciones producto de dicho proceso obren para bienestar de la ciudadanía en general; y no para beneficio de personas o sectores específicos, en perjuicio de la mayoría.

Absolutamente nada de lo antes mencionado se atiende en el Proyecto Sustitutivo del Senado a los P. de la C. 832, P. del S. 422 y P. del S. 423. Esto implica que se está presentando una “Reforma Legislativa” que no atiende la esencia del trabajo que realizamos los legisladores y legisladoras y simplemente se limita a asuntos fiscales y cambios de títulos.

Nuestra Constitución dispone desde cómo se eligen los legisladores hasta cuándo se reúnen y cómo se regulan los gobiernos internos de las cámaras. También, sabemos que el 6 de noviembre de 2012, al igual que en las ocasiones anteriores en que se le ha consultado, el Pueblo rechazó hacer cambios a nuestra Constitución.

Sabemos que no es fácil atender este asunto, pero lo que se propone a través de ésta medida es muy superficial e incompleto para ser considerado una reforma. Este ejercicio es como plantear una reforma educativa sin considerar el aprendizaje de los estudiantes, ni la función de enseñanza de los maestros; y solamente considerar subir o bajar los sueldos de los maestros y directores o cambiar el nombre y de sus funciones. Es como hacer una reforma de salud que no considere aspectos como la prevención de enfermedades o los protocolos de intervención médica y que sólo se atiendan cambios en los ingresos de los médicos y enfermeras.

Las mejoras que se vayan a realizar al proceso legislativo, deberán ser producto de la combinación de leyes y reglamentos de gobierno interno. Este concepto no es extraño al sistema, pues hay varias leyes que tienen injerencia en asuntos de la Asamblea Legislativa, como lo son: la Ley del Diario de Sesiones, el Código Político, la Ley del Legislador a Tiempo Completo, y otras.

Los puertorriqueños y puertorriqueñas, sabiamente, han objetado las “reformas legislativas” que se le han presentado en el pasado. El Pueblo sabe que una reforma legislativa no se trata de sumar o restar escaños, ni de quitar o aumentar compensación y beneficios a los legisladores. Es mucho más. Para que haya un cambio real, es imprescindible reglamentar y minimizar los procedimientos legislativos que permiten la omisión de etapas importantes del trámite que debe pasar una medida antes de convertirse en ley. También, es sumamente importante que haya distribución equitativa de recursos y poderes entre los legisladores. En la actualidad las funciones de los presidentes de los cuerpos le proveen con el potencial de “influir” hasta forzar la aprobación de medidas y acciones, aún en circunstancias bajo las cuales la mayoría de sus compañeros no las dominan a cabalidad o no están plenamente convencidos de que sea ese el momento para lograr lo más conveniente para sus constituyentes.

Tras varios términos en la legislatura hemos tenido la oportunidad de analizar y reflexionar amplia y profundamente sobre cómo y por qué debe realizarse una reforma legislativa. Una reforma de la cual, realmente, pueda esperarse que se produzca una mejoría significativa en los procesos legislativos y en la calidad de la legislación que se aprueba.

Una reforma legislativa debe considerar el que se distribuyan equitativamente los recursos y poderes de los legisladores, para minimizar las presiones indebidas a las que están expuestos éstos por parte de sus pares. Consideramos que los votos de los electores tienen, cada uno, el mismo valor. Por lo tanto, es irrazonable e injusto que haya estratos legislativos y concentración de poderes y recursos en los puestos de liderato legislativo poniendo al restante de sus pares en condición desventajosa. También, recomendamos que se reglamenten con rigurosidad los procedimientos alternos que proveen para la aprobación de medidas legislativas, como es el caso de los descargos y las inclusiones de medidas en calendarios que, actualmente, se realizan de forma sorpresiva en la sala de sesiones, entre otros.

Entendemos que una reforma legislativa será efectiva en la medida en que logre que el único criterio que pese en las decisiones de los legisladores al momento de emitir sus votos, sea el convencimiento pleno e inequívoco de que están haciendo lo mejor para el Pueblo; y en la medida de que los procesos siempre se den de forma completa, clara, ordenada y libre de subterfugios.

En fin, una reforma legislativa efectiva debe estar centrada en y procurar un desempeño legislativo que responda única y exclusivamente a los mejores intereses del pueblo.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 22 de mayo de 2013.

Respetuosamente sometida por las senadoras,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE MAYO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 385	4130 – 4131
P. del S. 550	4131 – 4132
R. C. del S. 120	4132 – 4133
R. Conc. del S. 12	4133 – 4134
R. Conc. del S. 23	4134 – 4138
R. del S. 169.....	4138 – 4140
R. del S. 225.....	4140 – 4142
R. del S. 298.....	4142 – 4145
P. de la C. 808.....	4145 – 4146
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 215.....	4146 – 4148
P. del S. 623	4149 – 4152